PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ

H. AYUNTAMIENTO 2020-2022

INTRODUCCIÓN

La importancia y utilidad de la planeación a nivel municipal, expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la vinculación que existe entre los documentos rectores de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

La planeación municipal es un proceso racional y sistemático por medio del cual el gobierno municipal en conjunto con los habitantes del municipio, identifican y diagnostican las problemáticas existentes y la situación en la que se encuentran, a través de ello se trazan objetivos, estrategias y líneas de acción de los cuales se parte para la ejecución de programas que permitan contrarrestar los problemas detectados y abatir el rezago social para generar el desarrollo del municipio de San Vicente Nuñú.

El Plan Municipal de San Vicente Nuñú tiene como propósito articular los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios, impulsar el desarrollo social de la comunidad, hacer uso racional y adecuado de los recursos, abatir la pobreza, marginación y el rezago social, mantener la paz dentro del municipio, fortalecer a las instituciones, promover la igualdad de género, fortalecer a la comunidad indígena y procurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes enfocándose siempre al logro de un desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás.

El proceso de elaboración fue realizar un diagnóstico de la dimensión social, económica, política, cultural y ambiental del municipio para poder detectar los problemas y la realidad que se enfrenta, por medio de talleres y entrevistas a la población que permitió detectar de manera directa las necesidades existentes.

A partir del diagnóstico fue posible formular programas y proyectos que permitan solucionar los problemas detectados, tomando en cuenta los recursos financieros disponibles para su ejecución y la priorización de estos de acuerdo al grado de impacto en el desarrollo y bienestar de los habitantes del municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo se basa en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con la finalidad de encaminarse en la búsqueda de un desarrollo en conjunto con la adopción de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) integrándose con los siguientes ejes:

- ✓ San Vicente Nuñú Incluyente con Desarrollo Social (Personas)
- ✓ San Vicente Nuñú Moderno y Transparente (Alianzas)
- ✓ San Vicente Nuñú Seguro (paz)
- ✓ San Vicente Nuñú Productivo e Innovador (prosperidad)
- ✓ San Vicente Nuñú Sustentable (planeta)

Cada eje contiene un diagnóstico específico a través del cual se identifican las problemáticas reales del municipio, por medio del trabajo en conjunto entre la población y el gobierno municipal. Asimismo, contiene tres estrategias transversales que se refieren a los problemas del municipio, correspondientes a los ejes generales y cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas a implementar en el municipio:

- ✓ Igualdad de género
- ✓ Asuntos indígenas
- ✓ Derechos de las niñas, niños y adolescentes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ, OAXACA.
2020-2022

DIRECTORIO MUNICIPAL

C. Juan Vásquez Cruz
Presidente Municipal

C. José Lucio Gonzales López
Síndico Municipal

C. Terezo Betanzos Benitez
Regidor de Hacienda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ, OAXACA.
2020-2022

C. Reina Ramírez Vásquez
Regidora de Educación

C. Antonio Vásquez Vásquez
Regidor de Agricultura

Autoridades Auxiliares de Apoyo Administrativo

C. Jorge Miguel Rosas Acuca
Tesorero Municipal

C. Mariela Velasco Reyes
Secretaria Municipal

ÍNDICE

I. Mensaje del Presidente Municipal. 4
Fundamento legal. 6
Misión. 13
Visión. 13
II. Contexto Municipal. 14
III. Estrategias Transversales 34
Igualdad de género 34
Asuntos indígenas 37
Derechos de niñas, niños y adolecentes 39
IV - Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 41
EJE I. PERSONAS, SAN VICENTE NUÑÚ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL **42**
Salud y seguridad social 43
Educación 46
Cultura 50
Deporte 53
Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda 55
Migración 58
Grupos vulnerables 59
Pueblos Indígenas 61
Seguridad Alimentaria 63
EJE 2. PLANETA. SAN VICENTE NUÑÚ SUSTENTABLE 66
Uso racional de los recursos naturales 67
Manejo de Residuos Sólidos 70
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. 73
EJE 3. PROSPERIDAD. SAN VICENTE NUÑÚ PRODUCTIVO E INNOVADOR 76
Empleo 77
Actividades Económicas 79
Apoyo a los Sectores Productivos 80
Infraestructura Pública 83
Caminos, Carreteras y Transportes 86
Transporte Público 87

Abasto y Comercialización 89
EJE 4. PAZ. SAN VICENTE NUÑÚ SEGURO 90
Seguridad Pública 91
Conflictividad Agraria 93
Tenencia de la tierra 93
Procuración de Justicia 94
EJE 5. ALIANZAS. SAN VICENTE NUÑÚ MODERNO Y TRANSPARENTE 96
Transparencia y Rendición de Cuentas 97
Finanzas Públicas Municipales 99
Desarrollo Institucional 102
Coordinación y gestión Municipal 105
Buenas prácticas de Gobierno Municipal 106
Municipio Digital 109
Programación, Presupuestación 110
Metas e indicadores 112
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 113
Matriz de consistencia 114
Evidencias de Talleres participativos y de participación ciudadana 117
Documentación para el Proceso de Registro del PMD 120
Acta de integración del consejo de desarrollo social municipal 120
Acta de priorización de Obras Municipales 131
Acta de aprobación del Plan Municipal De Desarrollo 2020-2022 142

ÍNDICE DE GRAFICAS, FIGURAS Y TABLAS

gráfica 1 Uso de suelo y vegetación 21
gráfica 2. Composición de la población..... 23
gráfica 3. población ocupada por sectores economicos..... 31
gráfica 4. composición poblacional..... 34
gráfica 5.población derechohabiente 43
gráfica 6. Afiliación al servicio de salud..... 44
gráfica 7.aprovechamiento escolar..... 48
gráfica 8. Uso de suelo y vegetación..... 69
gráfica 9. Forma de eliminación de residuos sólidos en viviendas habitadas..... 71
gráfica 10. División ocupacional..... 78
gráfica 11. Sector de actividad económica 80

figura 1. MAPA DE MACROLOCALIZACIÓN..... 15
figura 2 Mapa de microlocalización del municipio de san vicente nuñu 15
figura 3. mapa geologico del municipio de san vicente nuñu..... 16
figura 4. HIDROLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑU..... 17
figura 5. Composición de la población de acuerdo a la estructura quinquenal por sexoy edad. 24
figura 6. Población indigena 25
figura 7. viviendas particulares habitadas..... 56
figura 8. tenencia de la vivienda..... 56
figura 9. Zonificación del territorio municipal de acuerdo al uso de suelo y vegetación..... 74
figura 10. administración y gobierno municipal..... 103
figura 11. Organigrama municipal 106
figura 12. cabildo municipal..... 107

Tabla 1 Población total del municipio de San Vicente Nuñu 23
Tabla 2. aprovechamiento escolar 27
Tabla 3. población economicamente activa 29
Tabla 4. población ocupada por sectores economicos..... 30
Tabla 5. nivel de ingresos de la población ocupada 31
Tabla 6. POBLACIÓN DERECHOHABIENTE (SAN VICENTE NUÑU)..... 43
Tabla 7. POBLACIÓN TOTAL DERECHOHABIENTE, DE ACUERDO A INSTITUCIONES, 2015. 44
Tabla 8. Población alfabeta y población analfabeta de 15 años y mas, 2015..... 46
Tabla 9. Población alfabeta de 15 años y más y su distribucuión por sexo, 2015 47
Tabla 10. Población analfabeta de 15 años y más y su distribucuión por sexo, 2015 47
Tabla 11. Aprovechamiento escolar respecto a la población 47
Tabla 12. Distribución porcentual según lugar de residencia 58
Tabla 13. Población de 3 años y más hablante y no hablante de alguna lengua indígena..... 61
Tabla 14. bienes municipales..... 84
Tabla 15. Vehiculos y maquinaria 85
Tabla 16. ingresos para el ejercicio fiscal 2020..... 101
Tabla 17. Instituciones que tienen presencia en el municipio 102

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Por este medio presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 de nuestro municipio San Vicente Nuñú, el cual surge en cumplimiento al Marco Jurídico Nacional, Estatal y Municipal en materia de planeación del desarrollo, planteando las acciones clave a ejecutar para mitigar las necesidades sociales, económicas, gubernamentales y ambientales para el desarrollo de nuestro municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo de nuestro municipio enmarca la situación en la que actualmente nos encontramos, así mismo presentando las principales problemáticas y retos para esta administración, por otra parte en el marco para dar cumplimiento y contribución al desarrollo sostenible se abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible que enmarca la Agenda 2030, a modo de alinear la planeación del desarrollo de nuestro municipio a las políticas públicas internacionales, mediante ésta alineación se garantiza el pacto de esta administración municipal con la ciudadanía en general y también con nuestro entorno, social, económico, productivo, y planeta para encaminar el desarrollo bajo un enfoque sostenible aprovechando nuestros recursos y a la vez conservarlos para las futuras generaciones.

La elaboración de este instrumento de planeación fue posible gracias a la participación y las aportaciones de los actores sociales que colaborarón en los talleres participativos de diagnóstico, entrevistas y recorridos que se realizaron por el territorio municipal para conocer la situación actual de nuestra gente, agradezco la participación de cada uno de los comités de las instituciones educativas, comité de las casas de salud, comité de

barrios, agentes municipales y a todos ustedes paisanos que hacen de este documento, una amplia visión de nuestro entorno municipal.

Como ciudadano y vecino perteneciente a este municipio conozco las carencias que nos aquejan y sé que es necesario mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, mediante este mensaje reafirmo mi compromiso de liderar una administración con un fin común el cual es servir a mi pueblo de forma transparente y leal para corresponder a la confianza que me confiere este cargo que me han otorgado, asimismo los invito a que caminemos juntos en esta transformación que es para nuestro pueblo San Vicente Nuñú, en la que se requiere de un trabajo en equipo entre gobierno y ciudadanía para lograr este cambio en el que se necesita esfuerzo, constancia y dedicación, sabiendo que si trabajamos juntos lograremos el cambio que todos queremos y buscamos para nuestro municipio, muchas gracias a todos, con compromiso y respeto.

ATENTAMENTE.

C. JUAN VÁSQUEZ CRUZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN VICENTE NUÑÚ, TEPOCOLULA, OAXACA.

FUNDAMENTO LEGAL.

El Plan Municipal de San Vicente Nuñú, se sustenta de un marco jurídico normativo que da sustento a su elaboración, que emana de la Constitución Política Federal y Estatal. Las bases jurídicas para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se encuentran en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 43, Fracción XV, XVI, XXV y XXVI; y 68 Fracción XII y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca; Artículo 14, fracción I, b); Artículos 36, 63, 64 y 65 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, y artículo 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal, entre otros; se diseñó y desarrolló el presente Plan de Desarrollo Municipal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.
Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.
Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Fracción I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los integrantes de los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, pudiendo ser reelectos para el período inmediato.

Fracción III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

i) Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

Fracción IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado

elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 43 Fracción XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Fracción XVI Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente;

Fracción XXV Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio;

Fracción XXVI Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

Artículo 68 Fracción XII Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano; y

Fracción XIII, Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 14, fracción I, b); La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;

Artículo 36. El PED se implementará a través de Planes Estratégicos Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Municipales y sus correspondientes POA, Planes Regionales, Microrregionales y Especiales, a partir de los cuales se elaborarán los respectivos presupuestos institucionales que regirán cada ejercicio fiscal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos; y
V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

2.5. La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; indican los contenidos mínimos y objetivos que debe plantearse en los planes municipales de desarrollo.

Artículo 45.- La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
II. Atender las demandas prioritarias de la población;
III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las

estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

Artículo 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 51.- Los Programas de obras y servicios, deberán encauzarse a abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública y servicios públicos básicos.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

2.6. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 49 BIS. …A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción X. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias;

Fracción XI. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: Fracción II Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 31. Para la programación de los recursos destinados a proyectos de inversión, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento, sujetándose a lo establecido en el Reglamento:

I. Contar con un mecanismo de planeación de las inversiones, en el cual:
a) Se identifiquen los proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros;
b) Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos.

MISIÓN.

Somos un municipio que trabaja en coordinación con la ciudadanía para lograr el bienestar y desarrollo, en el ámbito social, económico, ambiental y productivo, con el fin común de generar una mejor calidad de vida para las y los ciudadanos del municipio, y para las futuras generaciones.

VISIÓN.

Corto plazo

Ser un municipio legítimo que mantenga lazos directos entre ciudadanía y gobierno, estando informado continuamente en búsqueda del desarrollo integral, que mejore el entorno municipal.

Mediano plazo

Ser un municipio que fortalezca los servicios públicos municipales necesarios para una mejor calidad de vida, teniendo el apoyo de la ciudadanía para la toma de decisiones para así lograr un desarrollo en conjunto, generando el bienestar municipal.

Largo plazo

Ser un municipio incluyente con desarrollo integral en el que se respeten los derechos humanos, en donde se garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y contar con servicios públicos más eficientes que satisfagan las necesidades colectivas de la población, con los principios que enmarca la agenda 2030 "sin dejar a nadie atrás"

Valores

Los valores por los cuales se rige esta administración municipal son los siguientes; transparencia, honestidad, igualdad, respeto, lealtad y compromiso.

II. CONTEXTO MUNICIPAL.

Delimitación y estructura territorial;

San Vicente Nuñú: nombre de Nuñú, contracción de Yucuño, significa "Cerro de cara", proviene de las voces Yucu: cerro y Ñu: cara. De acuerdo a INEGI (2015) representa el 0.1 % del territorio estatal y su densidad de habitantes en relación a Km2 es de 5.8.

Coordenadas geográficas (latitud y longitud).

El municipio de San Vicente Nuñú está ubicado la zona noreste en el estado de Oaxaca (Oax). Pertenece a la región Mixteca e integra al distrito Teposcolula. La superficie que cubre a todo el municipio se extiende a 100.79 kilómetros cuadrados. El municipio de San Vicente Nuñú se encuentra ubicado entre las coordenadas que se presentan a continuación: 17° 27' latitud norte respecto al trópico de cáncer y 97° 27' longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich. Es fundamental saber que debido a la gran variedad de elevaciones que hay en su territorio como los cerros la mina, Teposcolula, el Yucuyaco, Inuyagüe, Tizacoto, Yindicuiti y Yucuyé contribuyen a que el municipio tenga una altitud promedio de 2,360 metros sobre el nivel del mar.

Superficie municipal.

Colindancias (norte, este, sur y oeste).

Debido a la posición territorial que tiene San Vicente Nuñú en el mapa de la República Mexicana, sus límites territoriales son al norte con los municipios de San Pedro y San Pablo Teposcolula, al oeste con Santiago Nejapilla y Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, finalmente al sur y parte este limita con el municipio de Santa María Nduayaco. La distancia que tiene San Vicente Nuñú a la capital del estado es de aprox. 152 kilómetros.

Mapas de localización.

FIGURA 1. MAPA DE MACROLOCALIZACIÓN

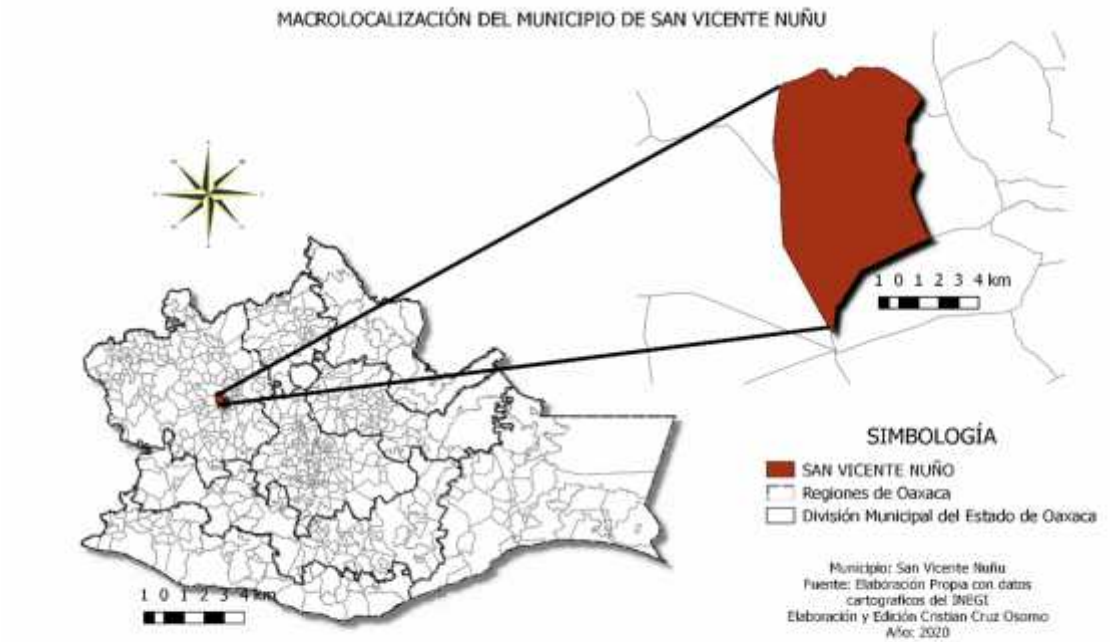

FIGURA 2 MAPA DE MICROLOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ

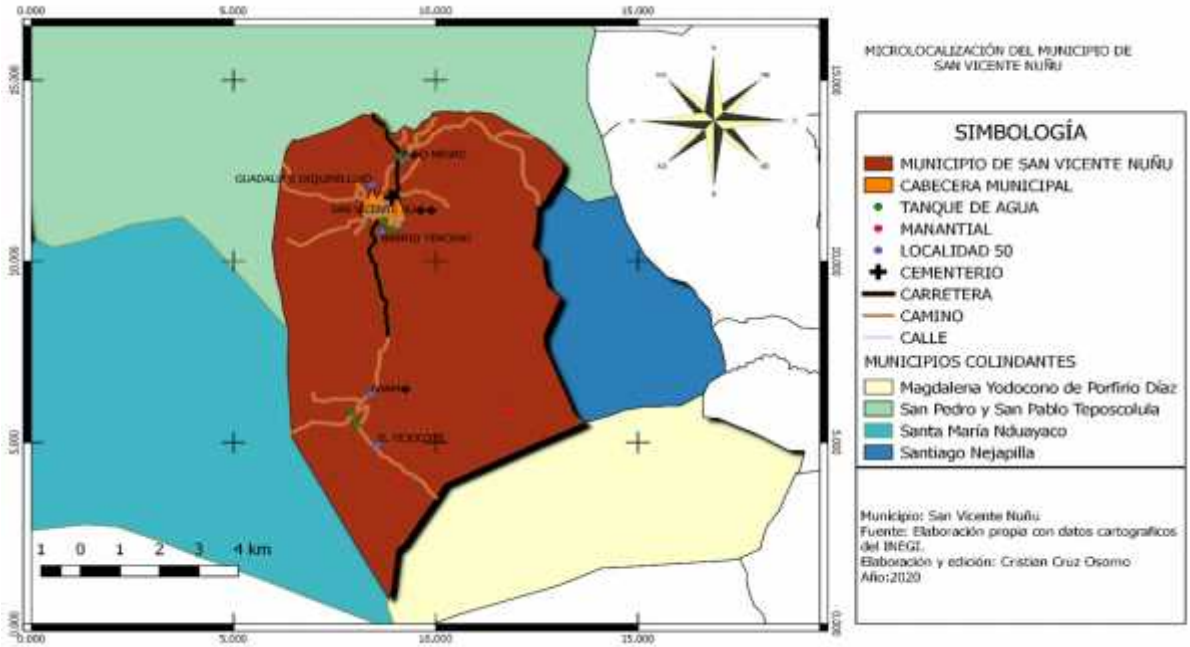

Medio Físico;

Orografía.

La orografía permite conocer las características del territorio en San Vicente Nuñú, pudiendo apreciar un lugar lleno con algunos lomeríos y pastizales, terrenos accidentados con pendientes que oscilan entre el 10 y 20% causados por la erosión hídrica y eólica del lugar, principalmente en el camino de acceso a la población, gran parte de las características erosionadas del territorio se debe de forma importante al paso del rio de lobo en las vías de acceso de las orillas de la población.

FIGURA 3. MAPA GEOLOGICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ

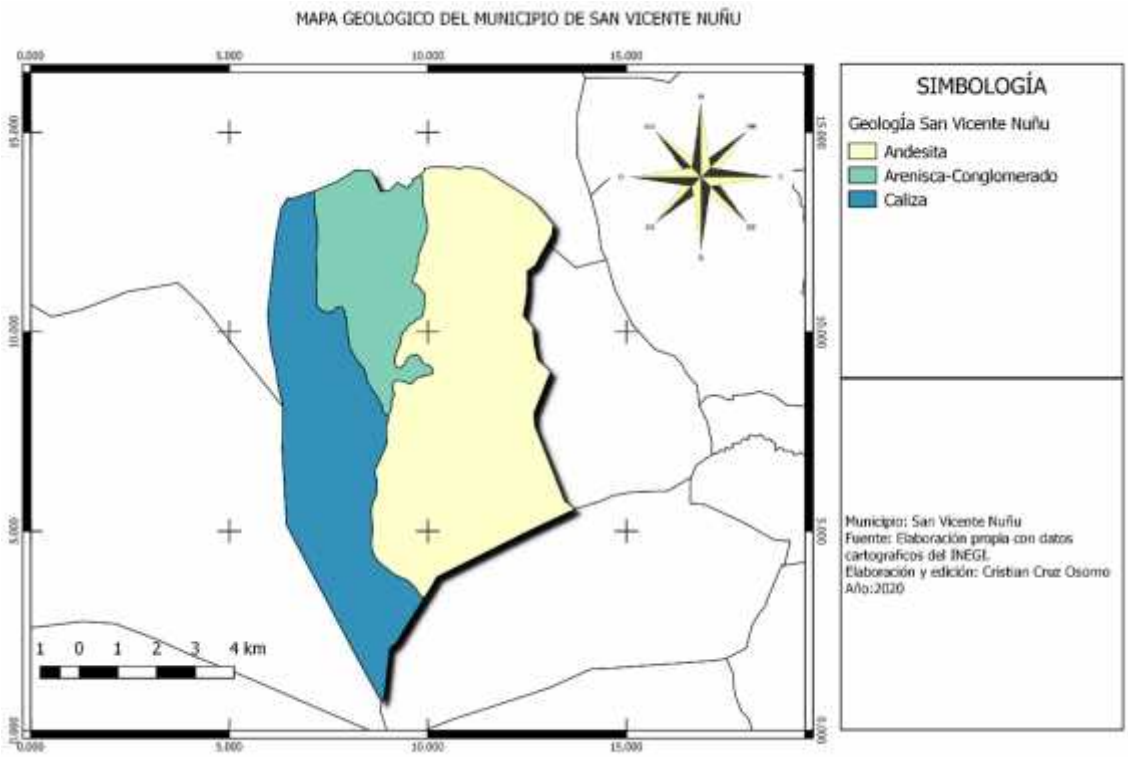

Hidrografía.

La mayor parte de agua que llega al municipio es mediante corrientes intermitentes las cuales algunas se encuentran constantes, sin embargo algunas otras solo abundan más en épocas de lluvia, uno de los ríos que da abastecimiento al municipio en general lleva

por nombre rio de lobo, nombrado así por los mismos pobladores y con corrientes del rio mixteco.

FIGURA 4. HIDROLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ

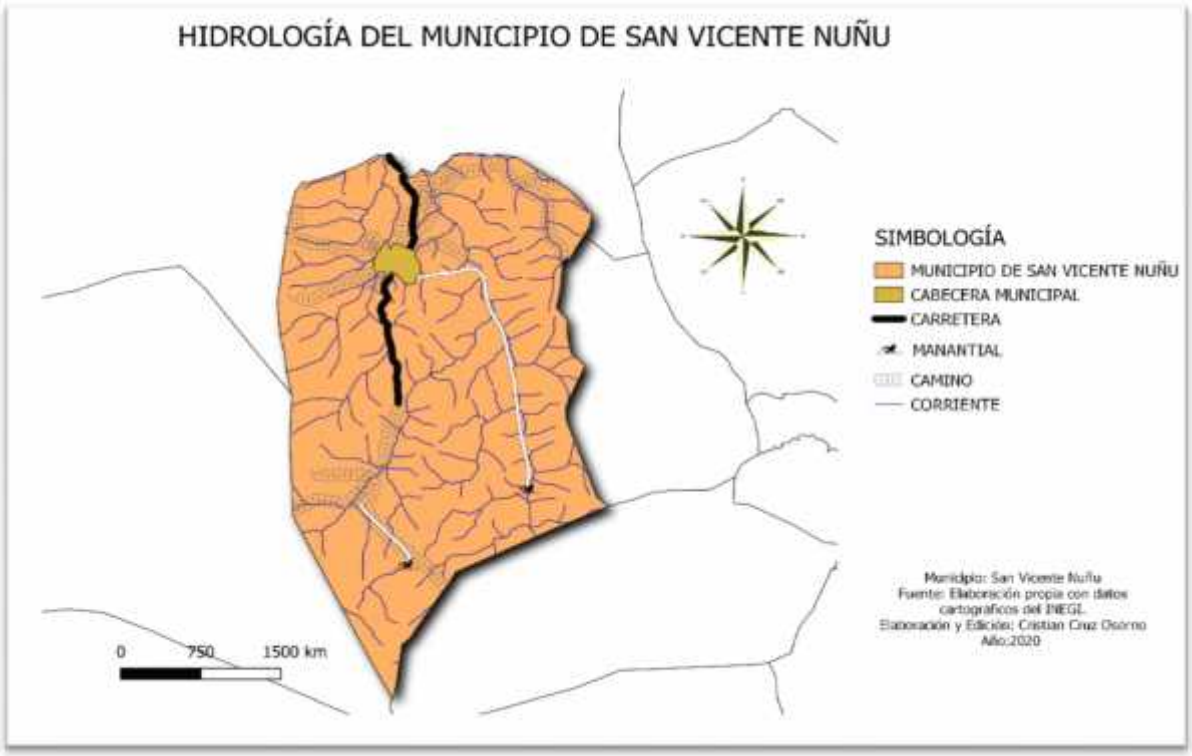

Flora y Fauna.

Entre sus La mayor parte de la vegetación que existe en el municipio está compuesta de palmares, encinares, enebros magueyes, entre otras especies presentes.

Plantas Comestibles: lechuga, berro, col, rábano, zanahoria, verdolaga, calabaza, chayote, chilacayote, quelite, cilantro.

Plantas o hierbas medicinales: malva, árnica, itamo, gordolobo, hierbabuena, santa María, ruda, romero, estafiate, sábila, rosa de castilla, hierva de sapo, vergonzosa, jarilla, epazote, poleo, cedrón, remolacha, hierba santa.

Flores: azucena, lirios, nardos, orquídeas, rosales, jazmines, geranios, malvones, claveles, clavelinas, violetas, amapolas, crisantemos, dalias, margaritas, alelíes,

buganvilia, girasol, huele de noche, vara de San José, floripondio, romero, adelfa, tronadora, remolacha, manzanilla.

Árboles: ocote, enebro, ciprés, fresno, cedro, encino, casahuete, sauce, granadillo, copal, chamizo, encino amarillo,

Frutales: duraznales, naranjos, árbol de limas, higos, manzanas, nísperos, nueces, papayas, perales, capulines, ciruelos,

Aves silvestres: zanate, gorrión, cuervo elotero, golondrina, chuparrosa, jilguero, pichón, tortolita, codorniz, zopilote, águila, aguililla, gavilán, tecolote, garza, correcaminos, gaviota y cacalote.

Animales silvestres: ratas, murciélagos, cacomiztle, gato montés, coyote, conejo, tuza, zorra, armadillo, ardilla, zorrillo, liebre, rata de campo, tlacuache, tejón y comadreja.

Animales domésticos: entre, los más representativos se encuentran los perros, gatos, borregos, chivos, gallinas, guajolotes, patos, toros, caballos, mulas y burros.

Reptiles: sapos, ranas, lagartijas, camaleón, escorpión, chirrionera y víbora de cascabel.

Clima.

FIGURA 5 CLIMA DE SAN VICENTE NUÑÚ

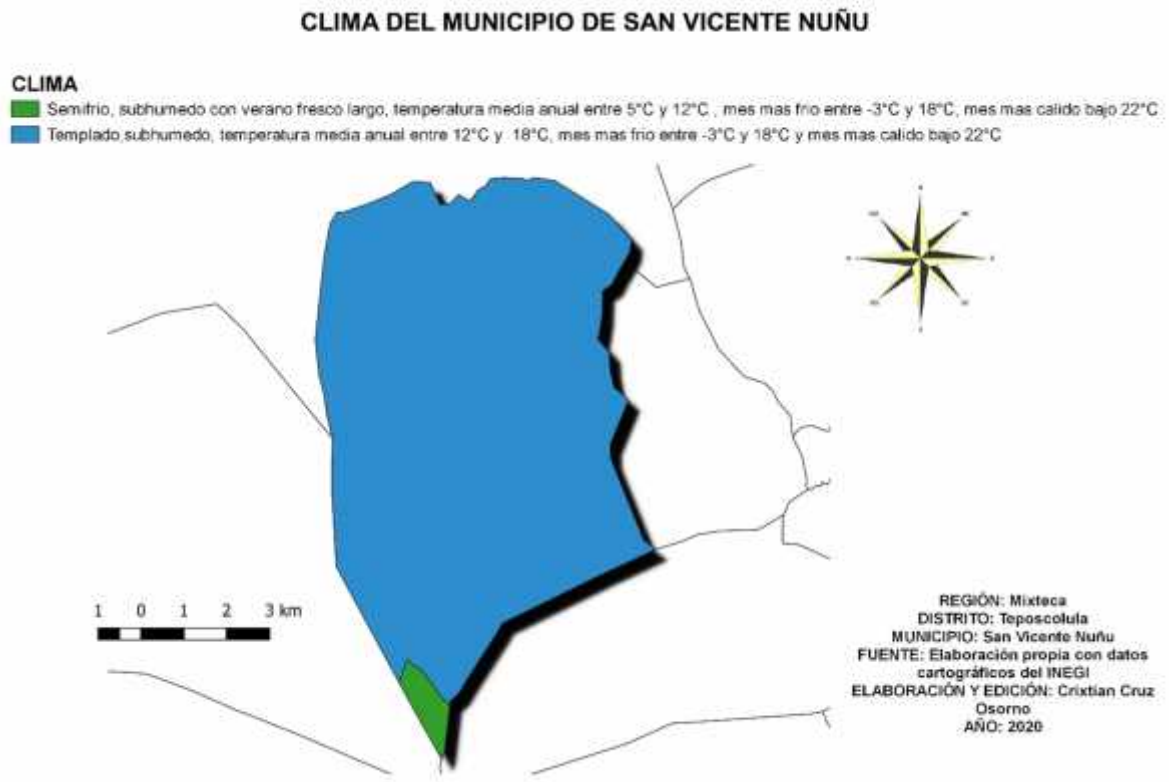

De acuerdo con las capas cartográficas del Marco geoestadístico del INEGI en 2016 el municipio de San Vicente Nuñú, solo cuenta con la presencia de dos climas en mayor parte dominante el clima templado subhúmedo, caracterizado por una temperatura anual promedio de 15°c, por lo contrario en la parte sur predomina el clima semifrío subhúmedo con presencia de una temperatura promedio de 8°c.

Uso del Suelo.

El tipo de suelo localizado en el municipio es el tipo luvisol crómico con bosques de coníferas, es propicio para la forestación y agricultura.

FIGURA 6 USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN DE SAN VICENTE NUÑÚ

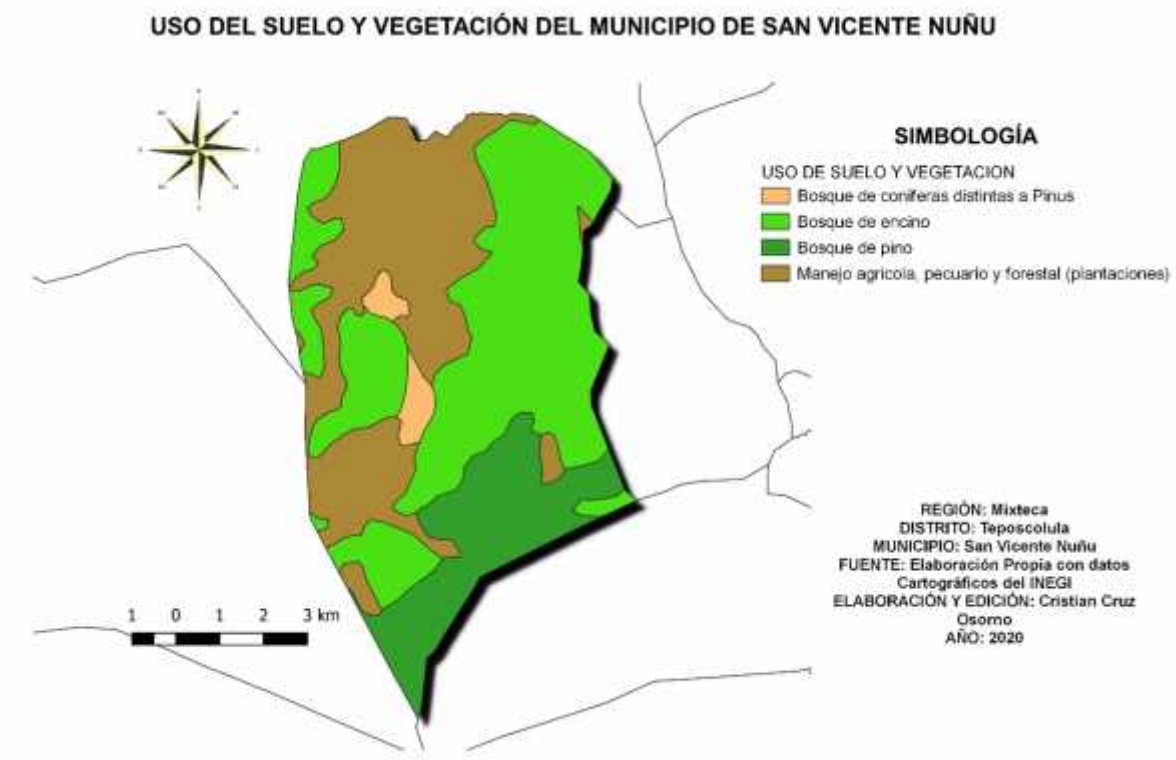

El uso de suelo destinado a actividades agrícolas representa solo el 18.97%, una distribución porcentual del 0.74 % de zona urbana. Por otro lado, se estima que los bosques tienen una distribución del 77.17% y de pastizal inducido solo se cuenta con un 3.12%.

GRÁFICA 1 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

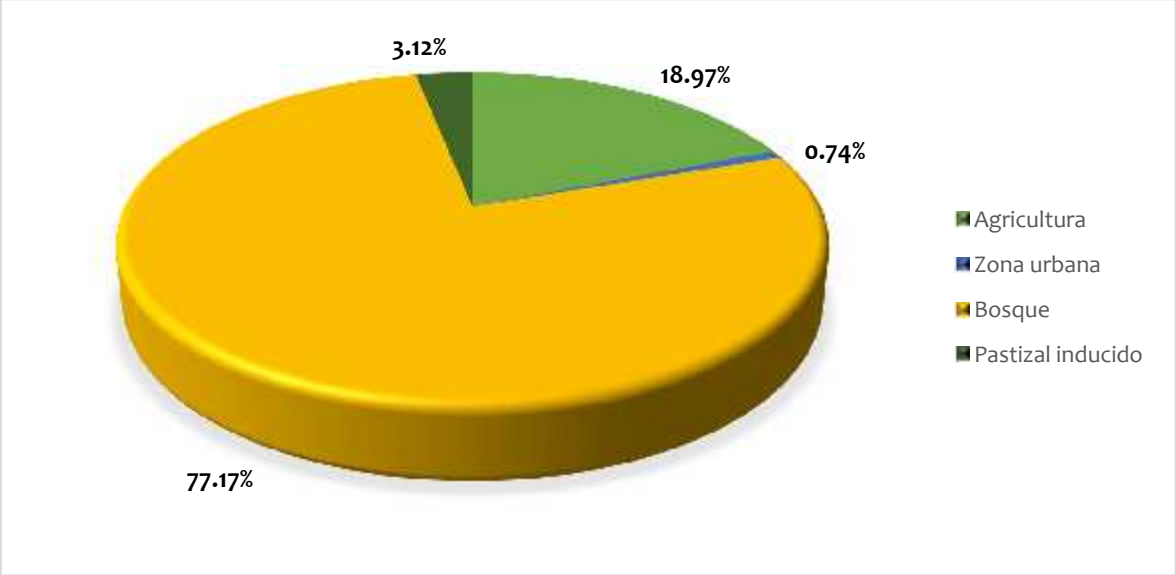

Fuente. Elaborado con datos del Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

Principales ecosistemas.

Los ecosistemas de la Mixteca Oaxaqueña son de importancia mundial debido a su biodiversidad y el importante grado de endemismos

En la Mixteca Alta están reportadas 1,550 especies de flora, lo que representa el 66% del total de las familias registradas para Oaxaca y 60% del total de México; 15 de estas especies se encuentran en alguna categoría de protección y la mayoría son endémicas

Recursos naturales.

Los recursos naturales son aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta). Para lograr que un municipio promueva su desarrollo, es necesario aprovechas las áreas de oportunidades, identificar sus fortalezas, tanto en recursos humanos y riqueza natural, sin olvidar que se tiene una responsabilidad compartida y se genera un impacto ante los recursos naturales con cada acción que se realizara.

Agua

La disponibilidad de agua el municipio se distribuye mediante una red de distribución de agua potable con la que se busca atender las necesidades domésticas, además se cuenta con una presa que la utilizan para abastecer de este recurso al sector ganadero y en algunos casos para la producción agrícola. Además, existen obras de almacenamiento de agua ubicadas estratégicamente para poder distribuir el recurso a las viviendas.

Suelo

Tomando como referencia la definición de la Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo (SSSA), este se define como la capa superficial de material mineral y orgánico, la cual recubre la superficie terrestre de la Tierra que es explotada por las raíces de las plantas a partir de la cual obtienen sostén, nutrimentos y agua.

El uso de suelo en San Vicente Nuñú está en función de la orografía y el tipo de suelo que prevalece dentro del territorio, de acuerdo al Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, los tipos de suelos dominantes con estimación porcentual son: Luvisol (55.43%), Leptosol (41.21%), Phaeozem (2.97%) y Vertisol (0.39%). Derivado del tipo de suelo se realizan cultivos de autoconsumo de maíz, frijol y trigo, así como la plantación de hortalizas que de igual manera son de autoconsumo.

Dinámica Sociodemográfica y económica

Población.

la población total del municipio es de 413 habitantes con información de la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015 para el estado de Oaxaca y que corresponde menos del 0.1 % de la población total del estado.

De acuerdo con estos datos la edad mediana de la población es de 39 años y el porcentaje de hombres es mayor al de las mujeres dentro de la población; 220 representado por (53.27%) mujeres

Dinámica demográfica

TABLA 1 POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE NUÑÚ

Descripción	Total	
	Número	Porcentaje
Población Total	413	100
Población masculina	193	47
Población femenina	220	53

Fuente: Elaboración Propia con base a los datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

GRÁFICA 2. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN.

Fuente: Elaboración Propia con base a los datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

Estructura Poblacional y por sexo.

FIGURA 7. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA QUINQUENAL POR SEXOY EDAD.

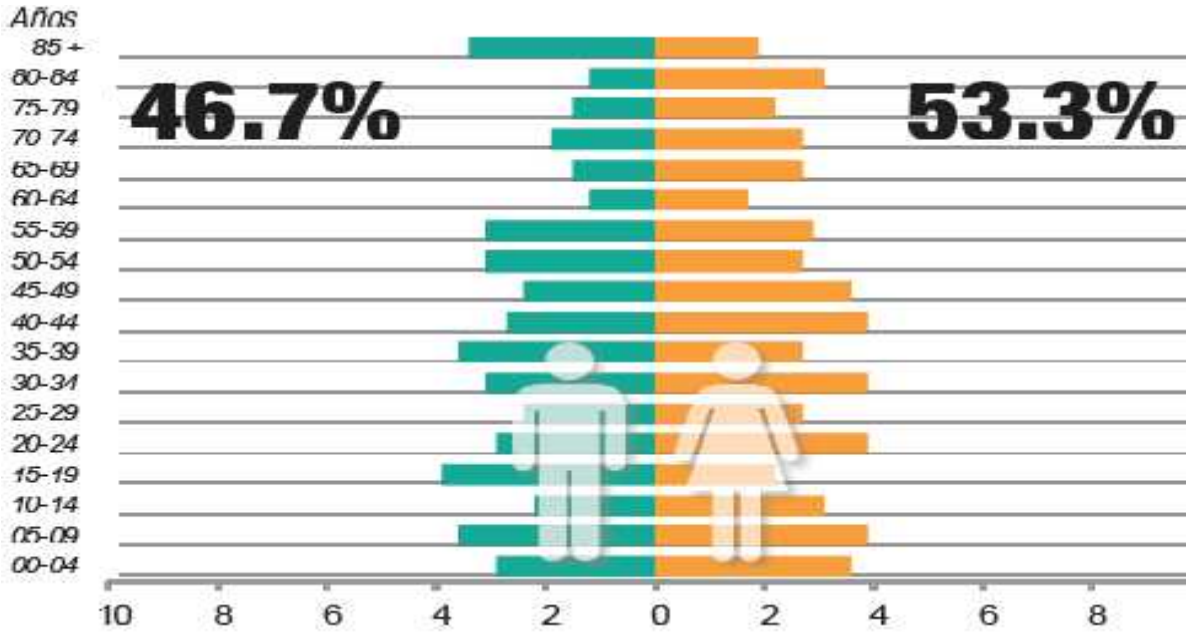

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca INEGI 2015

En la gráfica anterior se ilustra la representación que existe entre hombres y mujeres que habitan el municipio, sin embargo a grandes rasgos se puede observar que existen más mujeres en el municipio, en relación a hombres los que cuentan con más de 85 años años de edad son mayoría relativa a mujeres de la misma edad.

Población indígena.

Con la información del 2015, en el municipio de San Vicente Nuñú, de un total de 413 habitantes, solo el 21.79 % de sus habitantes se autodescriben como indígenas con base en su propia cultura, tradiciones e historia, lamentablemente la aculturación se ha hecho mucha más fuerte en el municipio puesto que existe emigración de los habitantes del municipio para después regresar.

FIGURA 8. POBLACIÓN INDIGENA

Fuente: Panorama Sociodemografico de Oaxaca 2015.

En lo que respecta a las personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena, en el municipio un 0.75 % se encuentra en esta condición, siendo la principal lengua el mixteco y parte chocholteco dicho por los mismos pobladores, y solo el 21.79% se considera como indígena esto de acuerdo a sus principales costumbres y tradiciones..

Tasa de crecimiento.

Los últimos años ha presentado tasas de decremento poblacional importantes. Tal es el caso del Censo de población y vivienda 2010 donde los datos arrojaron un total de (493 personas) en cambio en el Conteo que fue realizado en el 2015 se presentan (413 personas), en el cual su población hubo decremento, lo que representa un 16.23 % con respecto a la población total.

Densidad migratoria.

La migración es un fenómeno demográfico que se ha registrado en todos los periodos históricos, en formas y grados muy diversos. La migración es definida como “el cambio de residencia habitual mediante un desplazamiento de una unidad geográfica a otra” (país, entidad federativa, municipio o delegación).

Por un lado se presenta la migración interna hacia la ciudad de México, Oaxaca, Huajuapan de León, Veracruz, Minatitlán, Puebla y la migración que se dirige hacia los Estados Unidos de América, donde permanecen muchas familias y en su mayoría hombres, este fenómeno se debe a que en la comunidad y región no existen suficientes fuentes de trabajo.

Los efectos que se tienen por la migración de las personas son que existe desintegración familiar, que las mujeres tengan ahora la responsabilidad de llevar las riendas del hogar, al igual que en el campo, pero a la vez la comunidad se ve beneficiada por las remesas de dinero que envían los migrantes tanto para las fiestas del pueblo como familiares.

Total, de hogares y viviendas particulares.

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015, el municipio de San Vicente Nuñú, cuenta con un total de 142 hogares, que se define como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

Las viviendas son los lugares de cuatro paredes y techo donde radica una persona o grupo de personas, vivienda digna y saludable donde los ocupantes se puedan desenvolver de la mejor manera ya que es el derecho de la población del municipio de tener acceso a un hogar seguro en las que puedan vivir en paz, con dignidad, salud física y mental.

Tamaño promedio de los hogares.

Tomando como referencia las viviendas particulares habitadas, y en consulta de la Encueta Intercensal realizada en el 2015 se contabilizaron un total de 142 hogares, y que se ve representado con un promedio de ocupantes por vivienda de 3 personas.

Hogares con jefatura femenina.

Del total de hogares en San Vicente Ñuñu, el 27.73 son hogares con jefatura femenina y que corresponde a hogares que viven en hogares con esta característica.

Grado promedio de escolaridad.

La condición de las personas que no saben leer ni escribir se le conoce como analfabetismo, aunque también es un término utilizado para individuos que son ignorantes y que carecen de los conocimientos básicos en alguna disciplina.

En el municipio de San Vicente Nuñú para el año 2015 se identificaron un total de 21 personas mayores de 15 años y más analfabetas, lo que representa el 6.31% de la población que es analfabeta.

TABLA 2. APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Descripción	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Preescolar	3	**1.43**
primaria	263	**79.21**
Secundaria	64	**19.35**
Medio superior	39	**9.01**
Nivel superior	7	**2.40**
Grado promedio de escolaridad	6.21	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

Comparativo de analfabetismo.

Según el nivel de escolaridad, preescolar 1.43%, 79.21% primaria, secundaria con un 19.35%, bachillerato o nivel medio superior 9.01% y con solo un 2.40% logran el nivel superior, generando asi un grado promedio de escolaridad de solo 6.21% lo que le dificulta su inserción a un mercado laboral cada día más competitivo.

Total de escuelas.

Con respecto al total de escuelas solo existen cuatro y son las de nivel básico:

- Jardín de niños Patrocinio Zaragoza Mejía con clave 20DJN0506J, ubicado en la cabecera municipal.
- Jardín de niños CONAFE con clave 20DJN0506J, ubicado en la Agencia municipal de San Isidro Anama.
- Escuela primaria "20 de Noviembre" con clave 20DPR1451U
- Una escuela Secundaria "Benito Juárez" adscrita al CONAFE.

Para concluir sus estudios de nivel medio superior y superior la población joven tiene que emigrar a municipios vecinos que cuenten con el servicio, capital del estado y en casos a otros estados de la república.

Personal médico.

El Municipio de San Vicente Nuñú cuenta con un Centro de Salud, dependiente de la Secretaria de Salud; con personas al servicio de la comunidad y con atención de una enfermera pasante que solo atienden tres días por semana, la clínica no ha recibido mantenimiento, falta mobiliario, equipo médico y una fotocopiadora. Las comunidades cuentan con casas de salud y hay un encargado o encargada de brindar los primeros auxilios.

Actualmente se encuentra la clínica municipal sin embargo existen carencias puesto que no existe personal médico que brinde el servicio de salud de manera adecuada, además de existir dos casas de salud que al igual que la clínica principal carecen de personal médico, puesto que solo hay encargadas que con los pocos conocimientos brindan atención médica a los vecinos de las agencia de Rio Negro donde se encuentra la primer casa de salud y la agencia de San Isidro Anama la cual encuentra en la misma situación.

Unidades médicas.

Dentro del municipio se cuenta con una clínica municipal y dos casas de salud, la primera casa ubicada en la agencia de Rio Negro y la segunda en la agencia de San Isidro Anama, sin embargo ni la clínica municipal y tampoco las casas de salud cuentan con la infraestructura suficiente para poder atender a la población en situaciones que demanden el servicio de salud.

En el municipio el 74.6 % de la población se encuentra afiliada algún servicio de salud, siendo el Seguro Popular el más importante ya que corresponde a más del 93.6 % de la población afiliada.

Economía.

Población Económicamente Activa.

La población económicamente activa es aquella de 12 años y más que se dedica a alguna actividad económica, en el caso del municipio de San Vicente Nuñú, el 40.86 % de la población de 12 años y más es económicamente activa, conforme los resultados de la Encuesta Intercensal 2015.

TABLA 3. POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA

Municipio	Sexo	Estimador	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica		
				Población económicamente activa		
				Total	Ocupada	Desocupada
San Vicente Nuñú	Total	Valor	350	40.86	99.30	0.70
	Hombres	Valor	164	61.59	100.00	0.00
	Mujeres	Valor	186	22.58	97.62	2.38

Fuente: Encuesta intercensal del INEGI 2015.

De acuerdo con la tabla anterior, de un total de 347 personas con respecto al total la población que está ocupada o vinculadas con algún tipo de actividad económica. En lo que respecta a hombres son 164 con respecto al total de población y el 100% se encuentre en condición de población económicamente activa ocupada, y las mujeres solo 186 muestran tener algún ingreso económico y de estas 164 solo el 97% es meramente ocupada, lo que demuestra la gran brecha entre hombres y mujeres con respecto a la oportunidad laboral.

De lo cual resulta que el 58.3 % es considerada población económicamente no activa, esto debido a que en la mayoría del municipio son mujeres y que se dedican principalmente a cuestiones del hogar o a alguna actividad productiva sin remuneración económica, la cual sin embargo muchas de las veces no es contabilizada como un empleo sino más bien un estilo de vida.

Población Ocupada por sectores económicos.

TABLA 4. POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS

Municipio	Sexo	Población ocupada	Sector de actividad económica				
			Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
San Vicente Nuñú	Total	142	53.52	23.94	3.52	15.49	3.52
	Hombres	101	63.37	21.78	1.98	9.90	2.97
	Mujeres	41	29.27	29.27	7.32	29.27	4.88

Fuente: Encuesta intercensal INEGI 2015.

Al analizar los estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional de la Encuesta Intercensal del INEGI, se tiene que el 53.52 % son trabajadores agropecuarios, un 26.94 % trabajadores de la industria, 15.49% y trabajadores en servicios diversos y solo un 3.52 no especificaron.

GRÁFICA 3. POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS

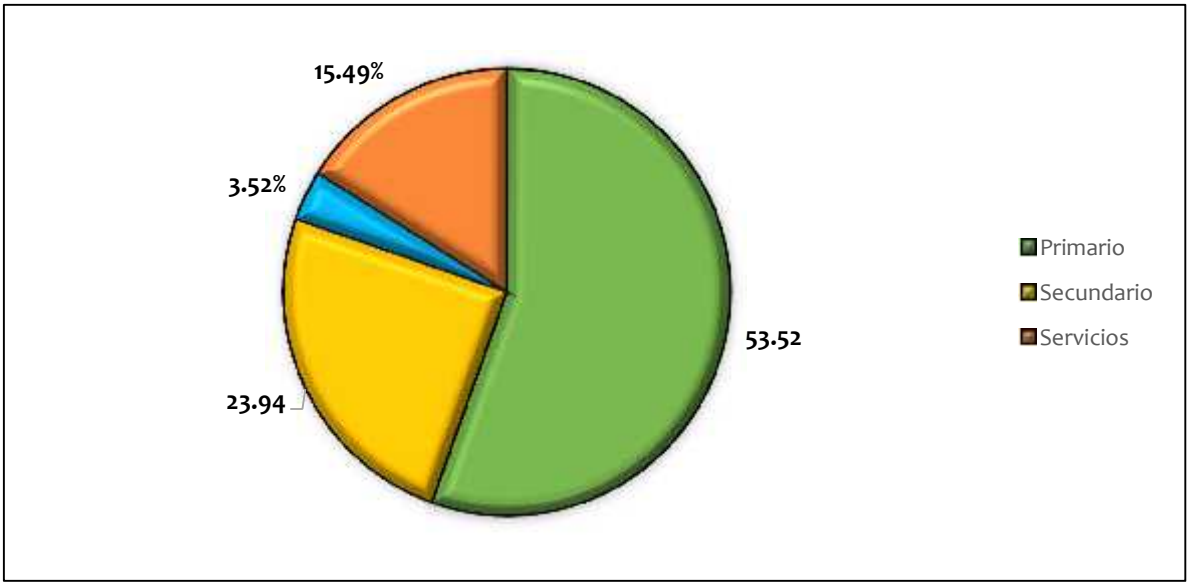

Fuente: Elaboración propia con base a la encuesta Intercensal 2015.

Población Ocupada por nivel de ingresos.

TABLA 5. NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA

Municipio	Sexo	Estimador	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
				Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m	Más de 2 s.m.	No especificado
San Vicente Nuñú	Total	Valor	142	28.17	27.46	7.75	36.62
	Hombres	Valor	101	19.80	30.69	9.90	39.60
	Mujeres	Valor	41	48.78	19.51	2.44	29.27

Fuente: Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

Participación de las actividades económicas o Potencialidades Productivas.

Sector Primario

La agricultura es la actividad económica de más relevancia en el municipio de San Vicente Nuñú. Los principales cultivos entre los agricultores son: maíz, frijol, haba, Alberja, trigo, tomate y aguacate además mediante la agricultura de riego por canal y a cielo abierto se cultiva alfalfa: jitomate, calabacita, ejote, y flores.

La producción de maíz de temporal es la principal actividad de los agricultores, de acuerdo al cálculo del costo de producción de maíz, para producir una hectárea, los productores invierten un aproximado de $8,500.00 y obtienen un ingreso de $10,000.00, pudiendo apreciar que es una actividad que genera pocas ganancias sin embargo se sigue produciendo por ser el producto principal de la alimentación de los ciudadanos, además que su permanente producción garantiza la seguridad alimentaria, nutrición y promueve la agricultura sostenible debido a que se cultivan los maíces nativos, (ODS 2).
El cultivo de maíz y frijol tiene grandes beneficios para los agricultores y sus familias ya que se estima que el 90% de estos productos son para autoconsumo y el 10% para comercio. El frijol es de gran importancia en la alimentación de la población y tiende a ser más rentable que la producción de maíz, sin embargo se produce en menor escala.
Existen además otras actividades productivas en menor proporción: la producción de aguacate se da en pequeñas plantaciones que por lo general los campesinos cuentan con hasta 0.5 hectárea.

Ahora bien, la ganadería es el complemento en las actividades económicas primarias, normalmente es producción a baja escala en la que los pequeños productores crían: bovinos, caprinos y ovinos en sistema de pastoreo, además que las amas de casa como una de las actividades en las granjas de traspatio crían cerdos, gallinas y guajolotes.

Sector Secundario

En el sector secundario hay muy poca presencia en el municipio pues no hay industrias manufactureras y de transformación de los productos. Sin embargo se cuenta con trabajos como la extracción de arena y grava del rio que es en donde se encuentra la principal fuente de empleo de este sector.

Sector Terciario

La comercialización de los productos locales es la actividad económica más representativa de este sector, garantizando y promoviendo el crecimiento económico de las familias de los productores, el producto se comercializa en el territorio municipal, y en el mercado regional los días jueves en el día de tianguis de San Pedro y San Pablo Teposcolula.

Turismo

El turismo no cobra gran relevancia en este municipio, puesto que la población se desempeña en los sectores primarios, secundarios, comercio y la prestación de servicios. Aunque tradicionalmente es un atractivo para actividades de recreación, al igual que en semana santa se cuenta con una alberca la cual es un atrayente para la población local y circunvecina de la región, ofertando ahí algunos productos tradicionalmente bebidas y comida que generan ingresos para los pobladores.

III. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

IGUALDAD DE GÉNERO

Actualmente la población total del municipio es de 413 habitantes con información de la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, de acuerdo con estos datos y el porcentajes presentados se tienen que la cantidad total de hombres es menor al de las mujeres dentro de la población; 220 mujeres representado por 53.27%, y 193 hombres representando un 47%.

GRÁFICA 4. COMPOSICIÓN POBLACIONAL.

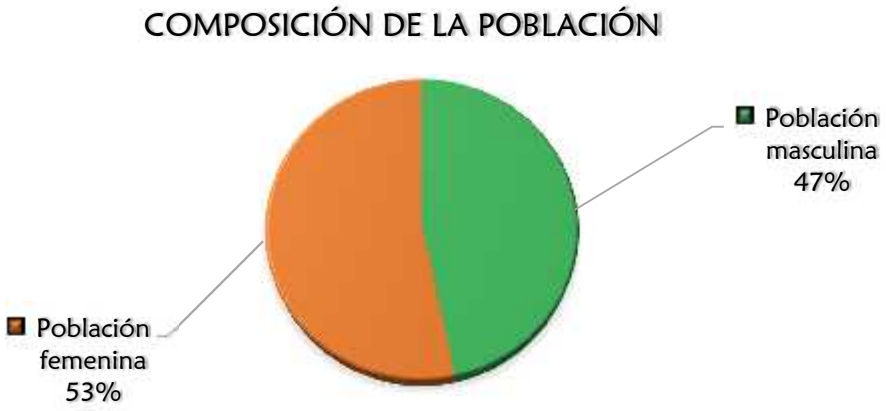

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta intercensal del INEGI, 2015.

En la gráfica anterior se ilustra la composición poblacional, mostrando que hay más mujeres que hombres, sin embargo las oportunidades no son las mimas para ambos géneros, si bien los hombres son los que se dedican a actividades productivas mejor remuneradas que representan al 71%, y por otro lado las mujeres en su mayoría son amas de casa y solo el 29% son remuneradas por realizar actividades económicas.

ONU Mujeres, 2018 define a la igualdad de género como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres y niñas y niños"¨. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres se vuelvan iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán de si nacen hombres o mujeres, implica que se toman en consideración los intereses, necesidades y prioridades, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres.

Actualmente las políticas públicas internacionales están enfocadas a mitigar las problemáticas de los grupos más vulnerables, es por ello que la igualdad de género se ha consolidado en uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Objetivo 5 denominado "Igualdad de Género" busca poner fin a todas las formas de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

Los obstáculos más difíciles de superar dentro del municipio de San Vicente Nuñú y que aún persisten son la violencia, la división desigual del trabajo no remunerado tanto doméstico como en el cuidado de otras personas y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público, además de que aun ya en menor escala existe el machismo con lo cual se reprimen los derechos y oportunidades de las mujeres es por ello que se toma con transversalidad el tema para que las mujeres tengan el respaldo de un gobierno y una sociedad que respeta libremente el goce de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Para nuestro municipio es necesario dar cumplimiento a las leyes mediante políticas públicas con enfoques transversales para garantizar el goce de derechos de los ciudadanos a como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4°.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres del municipio de San Vicente Nuñú.	ODS 5	ODS 10 y 16
Estrategia 1: Proclamar la igualdad entre los géneros y respetar los derechos de todas y todos los ciudadanos.	Metas: 5.1, 5.2, 5.4 y 5.5.	Metas ODS 10: 10.2, 10.3 y 10.4. Metas ODS 16: 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.
Línea de Acción 1.1 Excluir todas las formas de maltrato y discriminación entre los géneros.		
Línea de Acción 1.2 Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en las áreas de la vida política, económica y pública del municipio.		
Línea de Acción 1.5 Fomentar el trato digno a las personas vulnerables, con discapacidad y adultos mayores.		

ASUNTOS INDÍGENAS

En San Vicente Nuñú de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI, 2015, refleja que la localidad tiene un 21.79% de ciudadanos que se identifican como población indígena y solo un 0.75% habla alguna lengua indígena por lo cual de forma transversal se han diseñado las políticas públicas de este PMD con un enfoque incluyente para reducir la desigualdad social entre los habitantes del municipio (ODS 10).

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2° establece:

Artículo 20. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Actualmente en el municipio de San Vicente Nuñú se ha ido perdiendo la legua materna en su mayoría, puesto que por discriminación y el rechazo social no se practica el habla de alguna lengua indígena, por otro lado las costumbres y tradiciones del municipio prevalecen gracias a la herencia que se ha ido dejando por generaciones, sin embargo es de suma importancia accionar para que la cultura propia del pueblo no desaparezca.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Rescatar las costumbres y tradiciones población indígena en las actividades de la vida pública del municipio y de la sociedad.	ODS 10	ODS 16
Estrategia 1: Mantener la igualdad entre la población indígena en general de la sociedad.	Metas 10.2, 10.3 y 10.4.	Metas: 16.1, 16.2, 16.7, y 16.9
Línea de Acción 1.1 Identificar a la población indígena.		
Línea de Acción 1. 2: Erradicar todas las formas de discriminación para la sociedad que habla y se considera indígena.		
Línea de Acción 1.3: Fomentar la participación plena y efectiva de la población en general al rescate de las costumbres y tradiciones del municipio.		

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES

Partiendo de los decretos universales, de las legislaciones federales y estatales se da sustento a esta estrategia transversal, enfocando el Plan Municipal de Desarrollo a diagnosticar temas de interés para todos en todas las edades y diseñar políticas públicas que beneficien y garanticen el goce de derechos e igualdad de oportunidades para todos.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5° Define que "son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad". De acuerdo con la UNICEF (2018), referente a los derechos de la infancia y adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), a lo cual, a partir de ese momento el país quedó comprometido a cumplir con las disposiciones y a adoptar medios cumplir de forma efectiva los derechos estipulados en ella.

Posteriormente se creó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo es garantizar tutela y respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución e instituir los principios básicos del orden jurídico mexicano para proteger y garantizar tales derechos.

En el estado de Oaxaca la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca tiene como objetivo: "Promover y garantizar el pleno goce y ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio del estado de Oaxaca"; en su artículo 5° establece que:

Artículo 5. El Estado y los municipios concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su

interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las autoridades municipales de San Vicente Nuñú se han enfocado en la sensibilización de la población en general en los temas de interés para las niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de la salud, educación y deportes. Ahora es necesario fortalecer las relaciones de convivencia entre la población estudiantil y trabajar en la autoestima para disminuir los índices de deserción escolar. Los niños son la generación futura del municipio así como también los adolescentes por ello el gobierno municipal está implementando acciones para que la población joven no caiga en vicios y problemas de alcoholismo y drogadicción, creando en el municipio un lugar resiliente y de convivencia social, fomentando la práctica de talleres culturales como es la música.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar el respeto de los derechos fundamentales de Niñas, Niños y Adolescentes.	ODS 16	ODS 10
Estrategia 1: Promover a los ciudadanos la importancia de las sanas convivencias entre los individuos, niños niñas y adolescentes.	Metas: 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.	Metas 10.2, 10.3 y 10.4.
Línea de Acción 1.1: Explicar a la población estudiantil sobre las relaciones interpersonales y sus derechos fundamentales.		
Línea de Acción 1. 2: Implementar talleres y campañas sobre derechos, autoestima entre los infantes y adolescentes.		
Línea de Acción 1.3: Eliminar todas las formas de maltrato a la población joven, creando políticas públicas en beneficios de los niños, niñas y adolescentes.		

IV - EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE I. PERSONAS, SAN VICENTE NUÑÚ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Para el Municipio de San Vicente Nuñú, tenemos que del total de la población el 74.6 %, está afiliado a una institución para recibir asistencia médica, mismo que está distribuido de la siguiente manera; del total de afiliados: el 93.8 % en el seguro popular, 2.9 al IMSS y el 3.9 % en el ISSSTE; sin embargo, el 25.40% falta que se afilie alguna institución, que es un derecho constitucional, este porcentaje está por encima de la media Estatal que es el 16.97 %, que significa una tarea más que debe de considerar el Municipio para que en su totalidad puedan tener la población acceso al servicio médico.

TABLA 6. POBLACIÓN DERECHOHABIENTE (SAN VICENTE NUÑÚ).

Descripción	TOTAL	
	Número	Porcentaje
Población total	413	100
Población derechohabiente	308	74.58
Población no derechohabiente	104	25.18
No Especificado	1	0.24

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

GRÁFICA 5.POBLACIÓN DERECHOHABIENTE

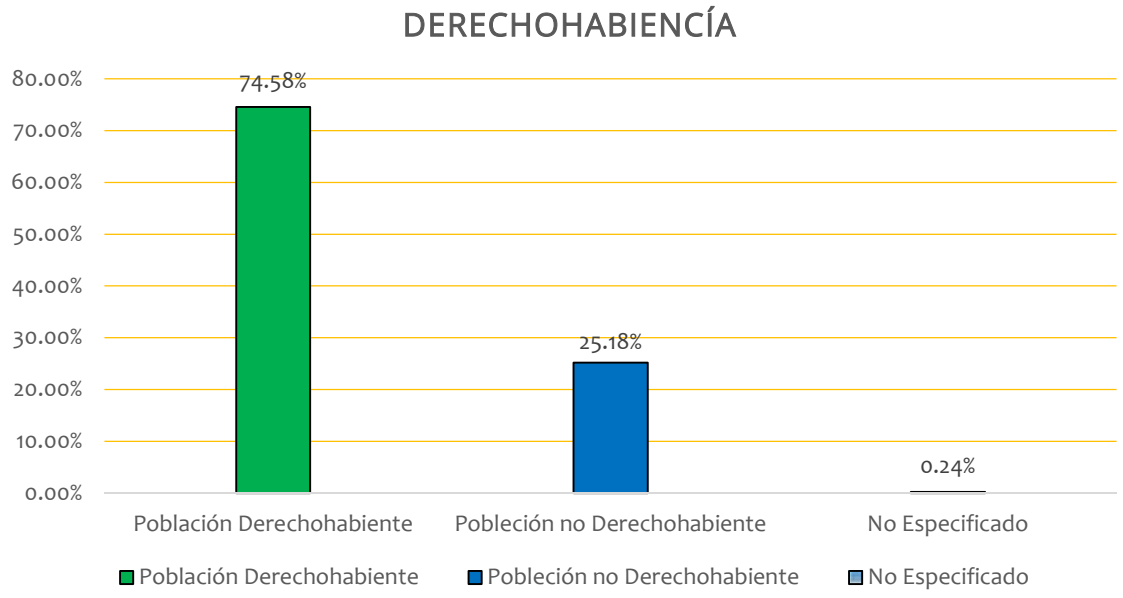

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

TABLA 7. POBLACIÓN TOTAL DERECHOHABIENTE, DE ACUERDO A INSTITUCIONES, 2015.

Descripción	Total 2015	
	Número	Porcentaje
Población derechohabiente	308	100
IMSS	9	2.92
ISSTE e ISSTE Estatal	12	3.90
PEMEX, SEDENA	0	0.00
Seguro popular	287	93.83
Institución Privada u Otra Institución	0	0.00

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

GRÁFICA 6. AFILIACIÓN AL SERVICIO DE SALUD

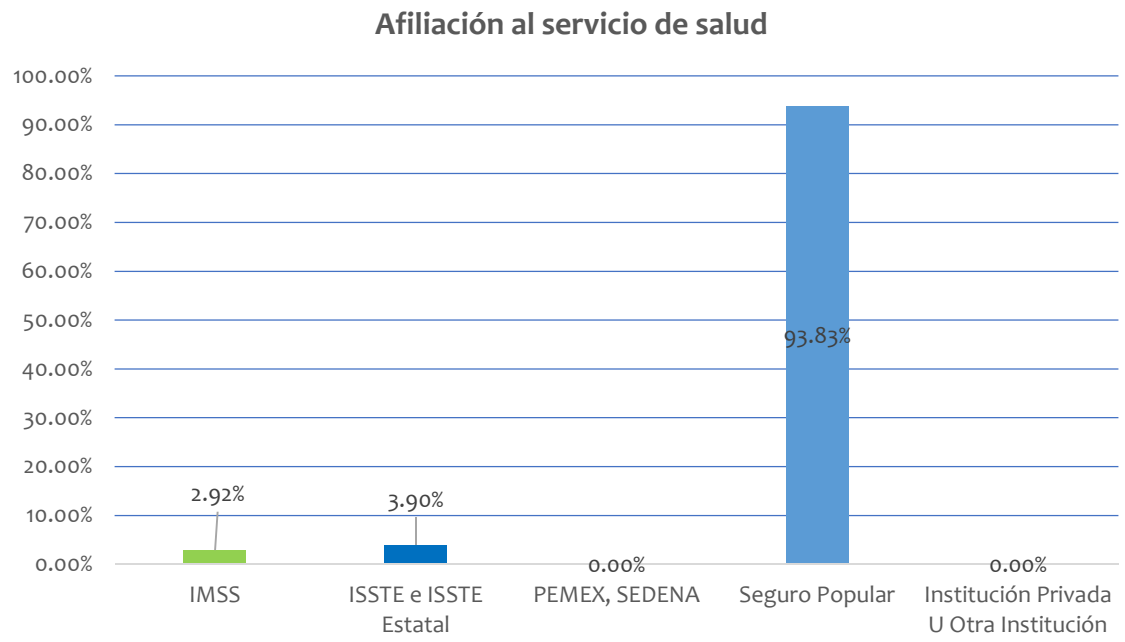

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta intercensal del INEGI 2015.

San Vicente Nuñú, cuenta con el servicio de un centro de salud pero tiene muchas carencias en este servicio, es atendido por un Doctor general y una enfermera, quienes acuden una vez por semana, debido a que tienen a cargo otras localidades más, dicha unidad de salud no cuenta con suficientes medicamentos, falta ambulancia para el traslado de enfermos. Se requiere la ampliación de la planta física en la unidad básica de salud, acondicionamiento en mobiliario y equipo, así como la construcción de una fosa de residuos peligrosos o en su defecto un plan para el manejo de los mismos.

Actualmente en la clínica municipal con la que se cuenta existen carencias puesto que no existe personal médico que brinde el servicio de salud de manera adecuada, además de existir dos casas de salud que al igual que la clínica principal carecen de personal médico, puesto que solo hay encargadas que con los pocos conocimientos brindan atención médica a los vecinos de las agencia de Rio Negro donde se encuentra la primer casa de salud y la agencia de San Isidro Anama la cual encuentra en la misma situación.

Las principales enfermedades que la población local padece son las enfermedades respiratorias agudas, intestinales, las diarreicas agudas, artritis, gastritis, diabetes e hipertensos. Las madres de familia realizan los alimentos con leña y el humo de estas cocinas provoca afectación pulmonar en ellas.

En el municipio el 74.6 % de la población se encuentra afiliada algún servicio de salud, siendo el Seguro Popular el más importante ya que corresponde a más del 93.6 % de la población afiliada.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar bienestar, en la salud de los ciudadanos de San Vicente Nuñú.	ODS 3	ODS 1 ODS 5 ODS 16
Estrategia 1: Mejorar los servicios de salud contribuyendo a una mejor calidad de vida, para la ciudadanía.	Metas: 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9.	Metas ODS 1: 1.3 Metas ODS 5: 5.6 Metas ODS 16: 16.6, 17.7
Línea de Acción 1.1 Prevenir enfermedades mediante el saneamiento de las viviendas.		
Línea de Acción 1.2 Gestionar Jornadas de Salud para la población, con médicos especialistas.		
Línea de Acción 1.3 Equipar las Unidades Médicas.		
Línea de Acción 1.4 Establecer una farmacia equipada para atención a la población en general.		

EDUCACIÓN

el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde señala que la educación es laica, gratuita, obligatoria y de calidad. En México es considerada como educación obligatoria en el nivel preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

TABLA 8. POBLACIÓN ALFABETA Y POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS Y MAS, 2015.

Descripción	Total	
	Número	Porcentaje
Población Total mayor de 15 años.	**333**	100
Población Alfabeta.	308	92.49
Población Analfabeta.	21	6.31
No Especificado	4	1.20

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

TABLA 9. POBLACIÓN ALFABETA DE 15 AÑOS Y MÁS Y SU DISTRIBUCUIÓN POR SEXO, 2015

Descripción	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Población Alfabeta	308	100
Hombres	148	48.05
Mujeres	160	51.95

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015.

TABLA 10. POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS Y MÁS Y SU DISTRIBUCUIÓN POR SEXO, 2015

Descripción	Total	
	Cantidad	Porcentaje
Población Analfabeta	21	100
Hombres	7	33.33
Mujeres	14	66.67

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015

En el rubro de educación, en el municipio encontramos que la población de 3 a 15 años que no asistió a la escuela en el año 2015 (79.40 %) lo que corresponde a 5 personas, por otra parte la población analfabeta de 15 años o más 6.31 % corresponde a 21 personas. Las personas de 15 años en adelante que no terminaron la primaria (77.89%), corresponde a 310 personas.

TABLA 11. APROVECHAMIENTO ESCOLAR RESPECTO A LA POBLACIÓN

Descripción	Total	
	Cantidad	**Porcentaje**
Preescolar	3	**1.43**
primaria	263	**79.21**
Secundaria	64	**19.35**
Medio superior	39	**9.01**
Nivel superior	7	**2.40**
Grado promedio de escolaridad	6.21	

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015.

GRÁFICA 7.APROVECHAMIENTO ESCOLAR

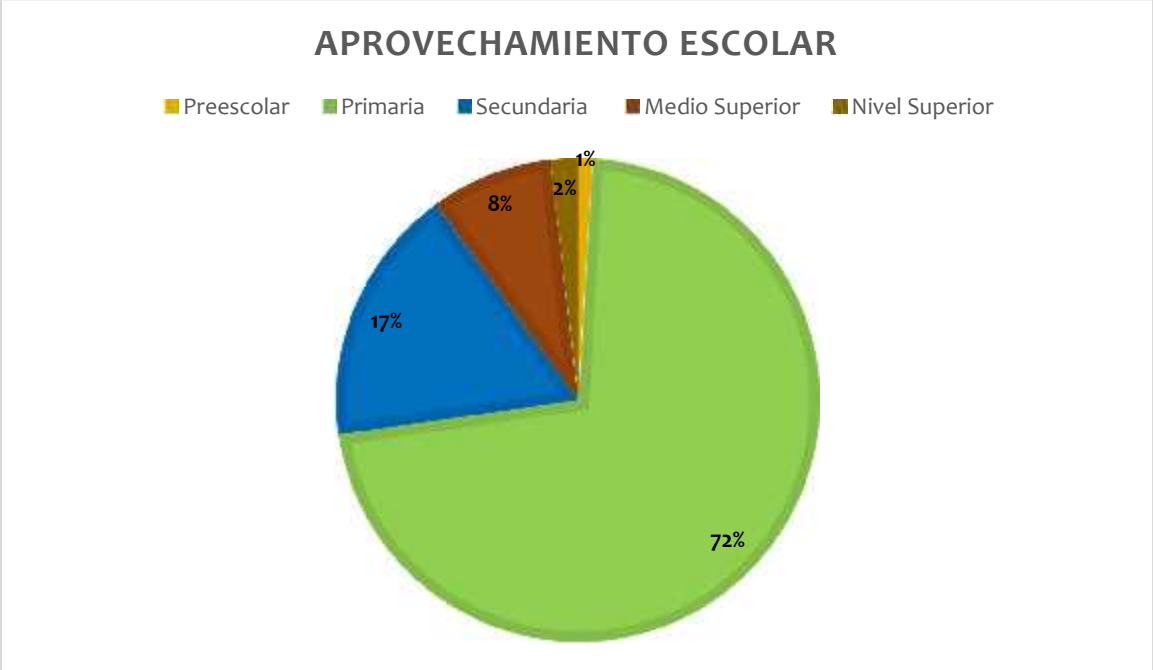

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015.

La infraestructura de las instituciones educativas del municipio, requieren de equipamiento e infraestructura: sanitarios adecuados, biblioteca, centros de cómputo, salones de clase, material didáctico, áreas de recreación, atención especial (psicólogos), servicios de: energía eléctrica, agua potable e internet, entre otras carencias que impiden un desarrollo pleno de las capacidades de los alumnos.

Las distintas instituciones educativas del municipio requieren equipamiento de escuelas, implementación de cursos, talleres de capacitación, acceso a libros, TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), etc. y que los maestros tengan una mejor preparación. Pero para que esta problemática se erradique se puede incentivar a la comunidad rural a participar en tequios comunitarios para acondicionar y equipar las escuelas que más lo requieran, promover la movilidad de los estudiantes para que puedan estudiar en municipios aledaños y/o universidades y realizar cursos, conferencias y toda clase de apoyo educativo para que los jóvenes se involucren a estudiar más.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Gestionar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa.	ODS 4	ODS 5 ODS 9
Estrategia 1: Promover oportunidades de aprendizaje para toda la comunidad teniendo educación inclusiva, equitativa, de igualdad y calidad.	Metas: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4a, 4b y 4c.	Metas ODS 5: 5.1, 5.2, 5.5 y 5c. Metas ODS 9: 9.1
Línea de Acción 1.1 Mejorar las instalaciones educativas, de la diferentes instituciones del municipio.		
Línea de Acción 1.2 Establecer una biblioteca escolar municipal con infraestructura y equipamiento adecuado para la Educación Integral.		
Línea de Acción 1.3 Modernizar las instituciones educativas promoviendo un ambiente de educación inclusiva y de calidad.		

CULTURA

La cultura Oaxaqueña se ha caracterizado por una gran variedad de expresiones culturales, tradiciones, se cuenta con una riqueza gastronómica, vestimenta, lenguas y fiestas en honor a Santos y Vírgenes, en el caso de San Vicente Nuñú existen ciertas expresiones que caracterizan de forma particular la cultura y arte del municipio (ODS 11).

- **Gastronomía**

Los pobladores del municipio hacen constar que la gastronomía de este municipio es caracterizada por platillos típicos como el Mole negro de pollo o guajolote, barbacoa de borrego o chivo, coloradito de conejo, frijoles con ejotes, nopales, carnitas de cerdo acompañadas con ensalada, chile atole.

Tradicionalmente los alimentos se acompañan con bebidas como son refrescos, mezcal, tepache y pulque.

- **Fiestas, música, bailes tradicionales y vestimenta**

Existen diversas fiestas que se desarrollan como parte de las actividades que representan la riqueza cultural del municipio, que se complementa con música y bailes tradicionales, actualmente en el municipio se encuentra un pequeño grupo de música representativa de violín y guitarra, además que como un proyecto nuevo se está creando una banda de música de viento, cabe mencionar que ya existía una banda sin embargo el desinterés de los jóvenes y ciudadanos que la conformaban fue un factor para la desaparición de esta.

Como tal no existe algún salón para la práctica cultural tales como bailes tradicionales, talleres y clases musicales, es por ello que actualmente el espacio en donde se brindan las clases de música es improvisado, sin embargo con esfuerzos de los ciudadanos en conjunto con la autoridad municipal se le está dando continuidad a este proyecto.

- **Fiesta Patronal**

En el municipio se celebra la Fiesta Patronal el tercer domingo de mes de enero honor al Santo Patrón San Vicente Ferrer; se realiza una serie de eventos tales como el tradicional baile, calenda, quema de fuegos pirotécnicos, la feria de juegos mecánicos y el comercio de distintos productos, además de los encuentros deportivos en los deportes de futbol y básquetbol con los equipos representativos de comunidades vecinas y equipos locales.

- **Día de Muertos**

La celebración de Días de Muertos en Oaxaca es de las tradiciones más grandes y representativas de la entidad y en cada uno de sus municipios, en San Vicente Nuñú al igual que en todo el estado se hace una gran ceremonia popular con el objetivo de invocar e invitar a las animas o almas de los fieles difuntos para convivir en el mundo terrenal con comida y bebida por lo que se procura festejarlos en la forma más atenta posible sin olvidar que hay que recordarlos con honor.

El día 30 de Octubre los familiares y amigos preparan las ofrendas para sus familiares ya fallecidos, para invitarlos a la celebración de Todos los Santos y Día de Muertos, posteriormente en los hogares las amas de casa preparan el tradicional mole oaxaqueño y tamales en hoja de totomoxtle, mientras los jefes de familia e hijos construyen el arco con carrizo o cañas y hacen la decoración de los altares , adornado con flor de cempasúchil y cresta de gallo, colocan una gran variedad de frutas de la temporada y productos como mole, tamales, chocolate, pan, mezcal, agua, refresco, dulces regionales, cigarros y veladoras. Además de también incluir los principales gustos de sus seres queridos cuando aún estaba en vida.

El día 1 y 2 de noviembre los familiares y amigos acuden al panteón municipal para convivir con las ánimas de sus fieles difuntos y otros esperan en sus hogares ya que el día 1ro se dice que vienen las almas de los angelitos, aquellos que fallecieron siendo niños y el 2 llegan las ánimas de aquellos difuntos adultos.

Problemática Identificada:

En el municipio se carece de una casa de la cultura que rescate, impulse y promueva las prácticas culturales que son fundamentales en el desarrollo de las sociedades además que ayuda al fortalecimiento integral de la sociedad (ODS 11).

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Promover el rescate de las costumbres y tradiciones del municipio	ODS 11	ODS 17
Estrategia 1: Contribuir a la práctica de actividades culturales, artísticas y gastronómicas del municipio.	Meta: 11.4	Meta: 17.3, 17.9
Línea de Acción 1.1 Gestionar una institución que se encargue de impulsar el rescate y la conservación de la cultura en espacios dignos y adecuados.		
Línea de Acción 1.2 Crear programas de rescate y conservación de las expresiones culturales del municipio.		
Proyectos: • Fundación de una Casa de la Cultura para el desarrollo de actividades culturales y recreativas. • Contratación de un instructor de música para clases a la población en general. • Creación de la banda de viento y/o sinfónica de San Vicente Nuñú. • Adquisición de equipo e instrumentos musicales para la Banda musical del municipio.		

DEPORTE

El municipio de San Vicente Nuñú, no cuenta con una Unidad Deportiva en buenas condiciones para realizar diversas actividades físicas, no cuenta con programas deportivos o recreativos para que las personas se involucren a realizarlas y tampoco con el capital económico para pagar algún instructor.

En el municipio hace falta fomentar la práctica de deportes para la sociedad en general, ya que durante las tardes u horarios posibles se pueden apreciar a algunos jóvenes realizando deporte, pero que no pueden destacar puesto que la infraestructura y espacios para el deporte son limitados y en condiciones de deterioro. Los habitantes y población joven de nuestro municipio tienen la inquietud de que no existen espacios recreativos que estén en condiciones para la práctica deportiva, áreas verdes y espacios para realizar actividades de recreación. (ODS 3)

En el municipio existen espacios precarios para la práctica de actividades deportivas sin embargo para el municipio de San Vicente Nuñú. La práctica de deportes que contribuye al desarrollo físico y en cuestiones de salud por lo que actualmente se busca construir un polideportivo para la activación física y recreación de los ciudadanos del municipio.

Problemáticas Identificadas:

- Desinterés a la práctica del deporte y cultura física por causa de infraestructura precaria.
- Zonas de recreación precarias

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Mejorar la infraestructura y espacios para práctica deportiva y activación física de los habitantes.	ODS 3	ODS 5 ODS 9 ODS 11
Estrategia 1: Equipar espacios públicos, con infraestructura adecuada para la práctica deportiva y recreación.	Metas: 3.5	Metas ODS 5: 5.5 Metas ODS 9: 9.1, 9.4, 9a. Metas ODS 11: 11.7 y 11a.
Línea de Acción 1.1 Construir espacios dignos en funcionamiento, equipándolos con infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física.		
Línea de Acción 1.2 Implementar reglas de convivencia en los espacios públicos: deportivo y parque municipal.		
Proyectos 1. Construcción de un polideportivo 2. Campañas de cultura física y deportiva. 3. Constituir ligas de fútbol en rama femenil y varonil.		

CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

El municipio, el 1.41 %, o sea 2 viviendas no tienen acceso al agua potable dentro de la misma, lo que significa que van por el líquido indispensable, al hidrante más cercano para abastecerse; de la misma manera en 40 viviendas (28.17%), no cuentan con el servicio de drenaje, solamente ocupan hoyo negro, para el desahogo de las letrinas y en 4 viviendas (2.82 %), carecen del servicio de energía eléctrica, por encontrarse en las orillas del pueblo, en caserío disperso, (Ficha Técnica SISPLADE 2015).

TABLA: 3, TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS SEGÚN EL TIPO DE SERVICIOS CON EL QUE CUENTA.

FIGURA 9. VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS

FUENTE: Panorama Sociodemografico de Oaxaca INEGI 2015.

FIGURA 10. TENENCIA DE LA VIVIENDA

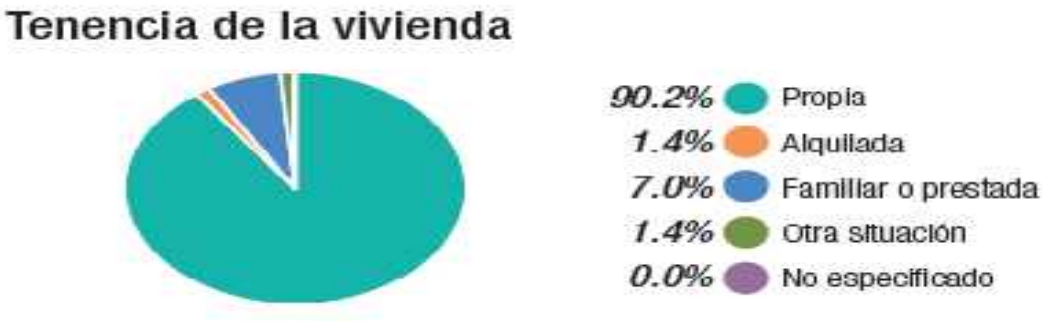

FUENTE: Panorama Sociodemografico de Oaxaca INEGI 2015.

Entre las características de las viviendas en San Vicente Nuñú, el tipo de material más utilizado es concreto (23.24 %) y lamina (71.13 %), paredes de tabique, block, ladrillo (57.75%) y piso de cemento (71.83%), deposición de excreta en fosa séptica (48.87%) y letrina (47.19%).

Cabe resaltar, que a pesar de que la comunidad no cuenta con un sistema de drenaje, en años anteriores aproximadamente en un 50% de las viviendas se construyeron baños ecológicos o baños con biodigestores, que han ayudado en gran medida evitando focos de infección y diversas enfermedades a los habitantes, motivo por el cual, se han seguido haciendo las gestiones correspondientes ante las dependencias gubernamentales para cubrir con el otro 50% aproximadamente de viviendas que aún faltan por construir dichos sanitarios y de esta forma erradicar una problemática más que se vive en la comunidad.

En cuanto se refiere a la energía eléctrica, el 97.18 % de las viviendas cuentan con este servicio indispensable, y en menor proporción utilizan otro medio de iluminación como son las velas.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Impulsar el bienestar y mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los ciudadanos	ODS 1 ODS 3	ODS 6 ODS 7 ODS 9 ODS 11
Estrategia 1: Mejoramiento de la infraestructura básica para la vivienda, que permita incrementar el nivel de vida de los habitantes	Metas: 1.2, 1.4 y 1.5. Metas: 3d	Metas ODS 6: 6.1, 6.2, 6.4 y 6b. Metas ODS 7: 7.1 y 7b. Metas ODS 9: 9.1 y 9.4. Metas ODS 11: 11.1 y 11a.
Línea de Acción 1.1 Disminuir los niveles de hacinamiento en las viviendas.		
Línea de Acción 1.2 Incrementar el acceso a los servicios básicos de la vivienda.		
Línea de Acción 1.3 Gestionar recursos para el mejoramiento de viviendas.		
PROYECTOS • Mejoramiento de la Vivienda-construcción de cuartos dormitorios • Construcción de tanque de almacenamiento para agua potable en el barrio de San Juan		

MIGRACIÓN

Múltiples factores alientan y mantienen la migración de mexicanos a Estados Unidos para trabajar temporalmente o para establecerse en ese país. Entre los factores que intervienen en el complejo proceso migratorio, Gómez, Partida y Tuirán destacan los siguientes:

- Insuficiente dinámica de la economía nacional para absorber el excedente de fuerza de trabajo;
- Demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana;
- Considerable diferencial salarial entre ambas economías;
- La tradición migratoria hacia el vecino país del norte; y
- Operación de complejas redes sociales y familiares que vinculan los lugares de origen y destino, las cuales facilitan la experiencia migratoria de los mexicanos en Estados Unidos.

TABLA 12. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA

Población de 5 años o más	LUGAR DE RESIDENCIA			
	En la misma entidad			En otra entidad o país
	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	
386	93.78%	98.90%	1.10%	6.22%

FUENTE; Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015.

GRUPOS VULNERABLES

Los grupos vulnerables hacen referencia a aquellos grupos dentro de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, limitaciones físicas o mentales les sea impedido o se dificulte su incorporación de manera normal a la sociedad o su desarrollo dentro de la misma.

Algunos de los grupos vulnerables dentro de la población son los ancianos, niños, mujeres amas de casa, madres solteras, trabajadores y grupos indígenas.

Las personas con discapacidad en el municipio, incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras y personas, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Incluir socialmente y empoderar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria desde una perspectiva social, de género y de respeto a los derechos humanos. Tomemos en cuenta que un problema bien claro, es que en el municipio de San Vicente Nuñú, si hay personas con discapacidad y aunque existe un programa que los apoya económicamente como lo es Bienestar, necesita más infraestructura y apoyos gubernamentales y municipales para que dichas personas tengan un mejor acceso a la salud y por ende a una calidad de vida digna.

Conociendo la problemática en relación a las personas con alguna discapacidad, se necesitan acciones que los lleven a tener un mejor desarrollo personal y social; algunas de estas acciones serian: Apoyos directos entregados a las personas con discapacidad y sus familias, especialmente las que viven en condición de pobreza, Organizaciones que trabajan con personas con discapacidad apoyadas, Infraestructura para la accesibilidad a banquetas, calles, espacios y transporte públicos adaptados, talleres para la concientización sobre los derechos de igualdad y respeto hacia las personas con capacidades diferentes.

Otro grupo, quizá de lo más vulnerables en cualquier sociedad son los niños, ya que por su corta edad están propensos a ser más susceptibles en el entorno social. En el municipio de San Vicente Nuñú, los casos con mayor vulnerabilidad son las enfermedades, en muchos casos porque las viviendas cuentan con piso de tierra, y por ende están en mayor contacto trayendo consigo enfermedades gastrointestinales. Otros problema es el analfabetismo, esto porque al vivir en pobreza extrema se dedican a trabajar para ayudar a sus padres y dejan a un lado los estudios; sin dejar de mencionar que la migración también afecta a los niños porque sus padres emigran a otros lugares en busca de mejores condiciones de vida trayendo consigo a sus hijos.

Sabiendo de los problemas a los que se encuentran los niños, se debe de tomar en cuenta acciones que ayuden a no ser tan susceptibles , estas acciones serian, generar empleos para que los padres de los niños no emigren, realizar platicas en el sector salud sobre los problemas que pueden generar si hay contacto con la tierra, talleres y cursos para los niños donde se les pueda explicar de los problemas sociales como es el tabaquismo, alcoholismo, drogas, vandalismo y sobre todo como afecta en su desarrollo social.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Reducir la desigualdad para la población vulnerable en el municipio.	ODS 5	ODS 1 ODS 2 ODS 10 ODS 11 ODS 16
Estrategia 1: Promover la igualdad entre géneros y respetar los derechos de todas las mujeres, niñas, discapacitados y personas en situación de vulnerabilidad.	Metas: 5.1, 5.2, 5.4 y 5.5.	Metas ODS 1: 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Metas ODS 2: 2.1 y 2.2. Metas ODS 10: 10.2, 10.3 y 10.4. Metas ODS 11: 11.1 Metas ODS 16: 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.

Línea de Acción 1.1 Erradicar todas las formas de maltrato y discriminación entre géneros.
Línea de Acción 1.2 Fomentar la igualdad de oportunidades de liderazgo entre hombres y mujeres en las áreas de la vida política, económica y pública del municipio.
Línea de Acción 1.3 Vincular a las personas en situación de vulnerabilidad para el registro en los programas sociales.
Línea de Acción 1.4 Fomentar el trato digno a las personas vulnerables, con discapacidad y adultos mayores.

PUEBLOS INDÍGENAS

Condiciones por las que se considera a una población como indígena:

a) Hablar alguna lengua indígena.

b) Considerarse indígena.

c) pertenecer, vivir o habitar en una zona delimitada como indígena.

Actualmente existen 16 lenguas indígenas aun existententes en el estado de Oaxaca los cuales son los siguientes:

Mixteco.	Chocho.	Chatino.	Mixe.
Zapoteco.	Ixcateco.	Mazateco.	Chontal.
Popoloca.	Triqui.	Cuicateco.	Zoque.
Nahualt.	Amuzgo.	Chinanteco.	Huave.

TABLA 13. POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS HABLANTE Y NO HABLANTE DE ALGUNA LENGUA INDÍGENA

Descripción	Total	
	Número	Porcentaje
Población de 3 años y más hablante de lengua indígena	4	0.75
Población de 3 años y más no hablante de alguna lengua indígena.	409	99.25

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015.

El municipio de San Vicente Nuñú, ya no cuenta con grupos indígenas y menos con hablantes de la lengua materna como lo era el chocho (Chocholteco). Por la falta de interés de las autoridades municipales y de los mismos habitantes de la comunidad, ha habido un rezago y pérdida de identidad hacia la lengua materna.

- Las personas que hablaban la lengua materna, ya no existen.
- El gobierno estatal y federal no le han dado mucho interés sobre las lenguas indígenas o maternas.
- Los jóvenes y niños ya no tienen interés a aprender este idioma, ya sea porque nadie les enseña o porque les da pena, por la indiferencia de otras personas (burlarse).
- Si bien se sabe de las problemáticas en el municipio nuestros objetivos serian:
- Tener personas que puedan hablar la lengua materna
- Ser un municipio que con su reactivación de su lengua indígena, tenga una identidad más interesante y propia.
- Lograr que los niños y jóvenes se involucren en hablar la lengua materna

En el municipio de San Vicente Nuñú, las estrategias y acciones que se pueden hacer serian, fomentar la cultura, sobre la lengua indígena y el respeto hacia las personas hablantes de las mismas, realizar talleres sobre las distintas lenguas indígenas y su importancia dentro de la comunidad, facilitar todos los medios necesarios para la realización de talleres y cursos, a través de la organización de las personas y autoridad municipal, impulsar el aprendizaje de la lengua materna.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

En el municipio, los principales alimentos de consumo humano que se pueden cosechar en los terrenos con agua de lluvia de temporal son: el frijol, el trigo y el maíz. Sin embargo hoy en día las condiciones atmosféricas como las heladas, periodos de calor y frio fuera de su temporada hacen que las cosechas afecten su calidad y la producción y por lo tanto pérdidas económicas y también de semillas criollas.

En general acertar la fecha de cosecha actualmente es un juego de azar. Por ejemplo, una cosecha más temprana puede evitar las condiciones perjudiciales de estos períodos, pero da lugar a una producción más pobre en cantidad y calidad. Aplazarla, podría redundar en mayor cantidad y calidad, pero haría más probable la exposición a condiciones climatológicas no deseadas.

También cosechan algunas verduras como el jitomate en invernaderos o a campo abierto, cebollas en menor proporción, cilantro, rábanos, calabacitas, entre otras. Para poder cosechar estos alimentos se necesitan agua de riego, ya sea en los terrenos que se encuentran en corrientes de agua o en los almacenamientos de agua pluviales hechos por las mismas personas. Otros alimentos que entran al municipio son el arroz, las lentejas, lechugas, jitomates, rábanos, papas, pepinos, limones, frutos como: naranjas, mandarinas, ciruelas, capulines, entre muchas otras.

Sin embargo, estos alimentos lo traen las personas que tienen sus misceláneas, por lo tanto el precio de estos es más elevado por los costos de transporte, porque lo traen de lugares muy retirados del municipio, regularmente de los tianguis de Tehuacán Nochixtlán, Teposcolula, Yolomecatl y Tamazulapam. Otros productos que entran al municipio, son los de las empresas como Coca Cola, Jarrito, Gamesa, Sabritas, Lala, Pepsi, Corona, entre otras.

Ante la situación que describimos se necesita proponer soluciones para erradicar este problema, por ejemplo; Desarrollar y capacitar en procesos y estrategias de conservación de los productos de la cosecha, en particular de la agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración formas de uso y consumo no tradicionales de los productos; implementar nuevas estrategias para los cultivos de autoconsumo, realizar talleres para la concientización de las personas a utilizar tecnología para hacer más rápido sus actividades, construir depósitos para captar aguas pluviales y de esa manera regar los cultivos de hortalizas ya sea para su autoconsumo o para vender, gestionar ante las instancias gubernamentales algún recurso para el mejoramiento de infraestructura de los cultivos. Estas acciones servirán para que las personas mejoren su alimentación cultivando sus propios alimentos, pero sobre todo para gozar de una calidad de vida más digna y saludable.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se dice que existe la seguridad alimentaria cuando "todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana" (1996, Cumbre Mundial Sobre la Alimentación).

La definición antes señalada incluye las dimensiones de:

a) *Disponibilidad de alimentos:* cuando existen cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones.
b) *Acceso a los alimentos:* cuando se tiene acceso a los recursos adecuados, para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva.
c) *Utilización:* cuando es posible la utilización biológica de los alimentos, a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas

d) *Estabilidad*: cuando una población, un hogar o una persona tienen acceso a alimentos adecuados en todo momento, sin correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis o acontecimientos cíclicos.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad y fácil acceso a la alimentación en toda la población de San Vicente Nuñú.	ODS 2	ODS 1 ODS 12
Estrategia 1: Impulsar la seguridad alimentaria de alimentos sanos, variados y de calidad.	Metas: 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.	Metas ODS 1: 1.2 y 1.3. Metas ODS 12: 12.3
Línea de Acción 1.1 Gestionar capacitación y asistencia técnica para la producción de alimentos en huertos familiares.		
Línea de Acción 1.2 Implementar huertos escolares para la producción de hortalizas en todas las instituciones educativas de todos los niveles.		

EJE 2. PLANETA. SAN VICENTE NUÑÚ SUSTENTABLE

Diagnostico

Es indispensable implementar políticas y proyectos que propicien el desarrollo con un enfoque de sustentabilidad que contribuyan a disminuir el grado de contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales, de tal modo que el aprovechamiento de tales recursos no afecte las generaciones futuras. Sin embargo, es necesario entender y comprender que el medio ambiente es patrimonio de todos, que es un bien público y es un recurso que es indispensable valorar como la base de toda acción para detonar el desarrollo, por lo que es primordial establecer un uso sustentable del territorio municipal, mediante la implementación de programas y proyectos sostenibles que cumplan con los ODS 6, 12, 13 Y 15.

Como sociedad se tiene la difícil tarea de disminuir la pobreza y garantizar una vida digna, pero al mismo tiempo mantener un equilibrio ecológico, esto se logrará solo con la concientización de los habitantes sobre el uso adecuado de los recursos naturales y la participación inclusiva de todos los actores sociales.

USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales son aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos indispensables para la continuidad de la vida en el planeta). Para lograr que un municipio promueva su desarrollo, es necesario aprovechas las áreas de oportunidades, identificar sus fortalezas, tanto en recursos humanos y riqueza natural, sin olvidar que se tiene una responsabilidad compartida y se genera un impacto ante los recursos naturales con cada acción que se realizara.

Agua

La disponibilidad de agua el municipio se distribuye mediante una red de distribución de agua potable con la que se busca atender las necesidades domésticas, además se cuenta con una presa que la utilizan para abastecer de este recurso al sector ganadero y en algunos casos para la producción agrícola. Además, existen obras de almacenamiento de agua ubicadas estratégicamente para poder distribuir el recurso a las viviendas.

Suelo

Tomando como referencia la definición de la Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo (SSSA), este se define como la capa superficial de material mineral y orgánico, la cual recubre la superficie terrestre de la Tierra que es explotada por las raíces de las plantas a partir de la cual obtienen sostén, nutrimentos y agua.

El uso de suelo en San Vicente Nuñú está en función de la orografía y el tipo de suelo que prevalece dentro del territorio, de acuerdo al Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, los tipos de suelos dominantes con estimación porcentual son: Luvisol (55.43%), Leptosol (41.21%), Phaeozem (2.97%) y Vertisol (0.39%). Derivado del tipo de suelo se realizan cultivos de autoconsumo de maíz, frijol y trigo, así como la plantación de hortalizas que de igual manera son de autoconsumo.

El uso de suelo destinado a actividades agrícolas representa solo el 18.97%, una distribución porcentual del 0.74 % de zona urbana. Por otro lado, se estima que los bosques tienen una distribución del 77.17% y de pastizal inducido solo se cuenta con un 3.12%.

GRÁFICA 8. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

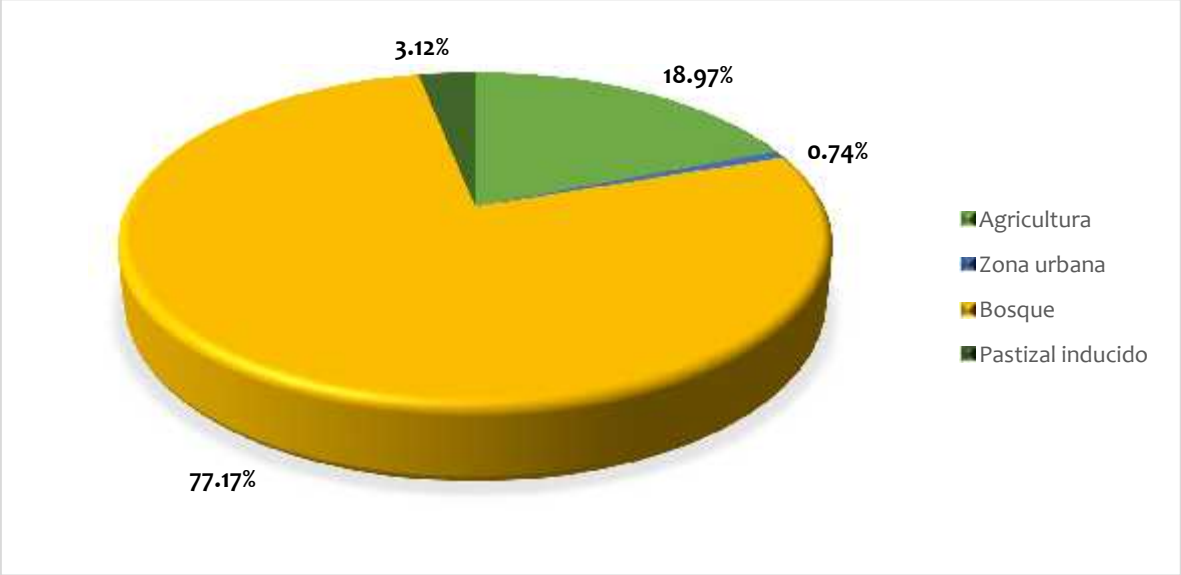

Fuente. Elaborado con datos del Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

Problemática Identificada:

Los recursos naturales del municipio se han visto afectados últimamente de manera grave debido al calentamiento global, contaminando el agua, aire y suelo, además que las actividades antropogénicas han impactado severamente los bosques y la vegetación.

En el municipio de San Vicente Nuñú se desconoce la riqueza tanto en flora y fauna, situación que dificulta generar programas que contribuyan a la conservación y preservaciones de especies. Es por ello que se plantea en las políticas públicas de este Plan de Desarrollo protegerr y promover el uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales (ODS 15).

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar la disponibilidad de los recursos naturales y biológicos a generaciones futuras.	ODS 15	ODS 6 ODS 11 ODS 13
Estrategia 1: Establecer reglamentos internos para la protección y uso racional de los recursos naturales y el cuidado de la diversidad biológica.	Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5.	Metas ODS 6: 6.2, 6.3, 6.6 y 6b. Metas ODS 11: 11.4, 11.6, 11.7 y 11.b. Metas ODS 13: 13.3
Línea de Acción 1.1. Implementar acciones de conservación de especies de flora y fauna para el desarrollo sostenible del municipio.		
Línea de Acción 1.2. Realizar acciones de conservación del agua y los suelos.		
Línea de Acción 1.3. Practicar tequios graduales para el cuidado de ríos y territorio municipal.		

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para promover el desarrollo en el municipio se considera la implementación de políticas ambientales con un enfoque de sustentabilidad, de tal modo que se tomen en cuenta factores que reduzcan el grado de contaminación, minimizar los residuos sólidos que se generan, buscando con la proteger el medio natural de San Vicente Nuñú

Los residuos sólidos se generan principalmente en los hogares al momento de buscar deshacerse de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas tal es el caso de envases de alimentos, productos de cuidado personal, empaques, entre otros. Sin embargo, no se descarta que también el sector agrícola, de servicios y el comercio también generan este tipo de residuos.

San Vicente Nuñú, cuenta con el servicio de recolección de basura de manera regular en donde se utiliza un camión y un remolque para brindar este servicio, para posteriormente este sea depositado en el basurero municipal. Cabe resaltar que no existen prácticas de separación de la basura, además se desconoce la cantidad o el promedio de los residuos sólidos que se generan dentro del territorio municipal.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en el municipio se tiene un total de 142 viviendas particulares habitadas, en donde la distribución porcentual según la forma de eliminación de residuos el 69.01 % de la población entrega a servicios públicos de recolección, el 2.11 % tiran en el basurero público, mientras que el 27.46% queman los residuos y solo el 1.41 entierran o tiran la basura en algún otro lugar.

GRÁFICA 9. FORMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VIVIENDAS HABITADAS

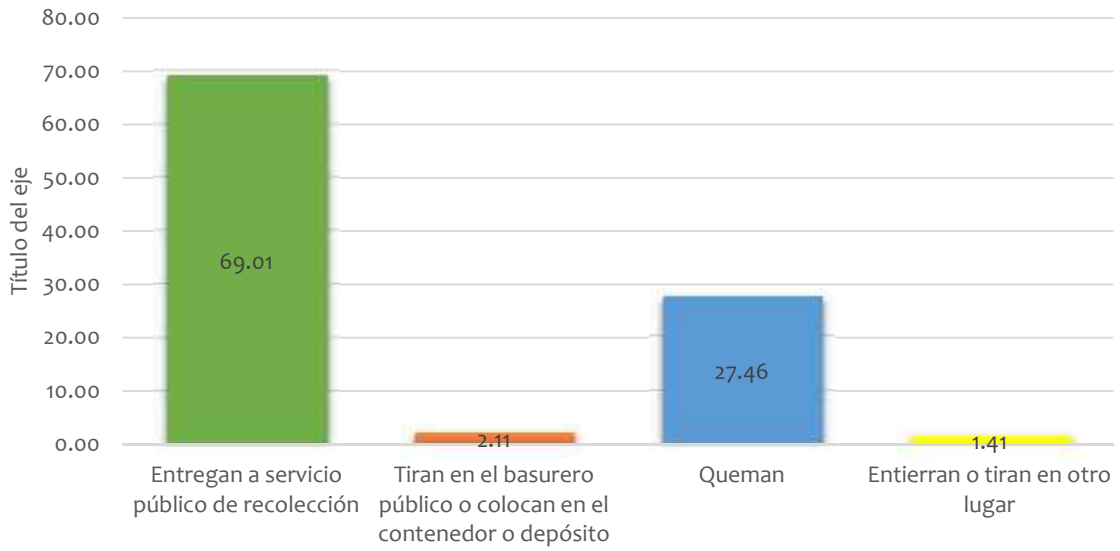

Fuente. Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

Actualmente se han iniciado acciones para implementar un sistema de recolección de residuos sólidos dentro del municipio que con el apoyo de la ciudadanía en conjunto con la autoridad municipal se ha ido consolidando, sin embargo es un tema del cual se cuenta precariamente con un volteo para la construcción el cual sirve como medio de transporte para desecho de los residuos sólidos.

Problemática Identificada:

Respecto a la gestión de los residuos sólidos y líquidos, existe grave problema de contaminación ambiental ya que no se le da un tratamiento a los residuos líquidos y son dispuestos en fosas sépticas contaminando el subsuelo y los mantos freáticos mientras que los residuos sólidos son dispuestos a cielo abierto en un tiradero que no reúne los requisitos mínimos de un relleno sanitario, otro problema son las aguas negras que lleva el río Atoyac, este río atraviesa la población y contamina los terrenos agrícolas cercanos, originando problemas de salud a los habitantes.

Ante la falta de una adecuada planeación en la prestación de los servicios públicos municipales, es necesario realizar políticas y programas de urbanización con visión de futuro en las que se respete los recursos naturales y las características del territorio, adecuando y direccionando los asentamientos humanos y gestionando de forma integral y sostenible sus demandas de servicios.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Implementar acciones para contribuir al cuidado del medio ambiente en el municipio de San Vicente Ñuñú.	ODS 6	ODS 9 ODS 11 ODS 12 ODS 13
Estrategia 1: Tratar correctamente los residuos sólidos del municipio con la ayuda de la sociedad en general, organismos civiles y gubernamentales.	Metas: 6.2, 6.3, 6.4, 6.6 y 6b.	Metas ODS 9: 9.4 y 9a. Metas ODS 11: 11.6, 11.a y 11.b. Metas ODS 12: 12. 4, 12.5 y 12.8. Metas ODS 13: 13.3
Línea de Acción 1.1: Implementar un programa municipal de gestión integral de residuos sólidos: orgánicos, inorgánicos y peligrosos para una mejor disposición.		
Línea de Acción 1.2: Establecer un centro de acopio, para canalización y venda de plásticos y vidrios para reciclaje, generando empleos e ingresos para la tesorería municipal.		

Línea de Acción 1.3: Concientizar a los ciudadanos y de la población escolar sobre la importancia de la separación, reciclado, venta y de residuos sólidos.
Línea de Acción 1.4: Gestionar el relleno sanitario para darle manejo efectivo a los residuos sólidos y preservar el medio ambiente.
Línea de Acción 1.5: Efectuar la limpieza del tiradero de basura municipal.

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016), se establece que los municipios del Estado de Oaxaca deberán contar con un Desarrollo Urbano, el cual se define como: "el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y asentamientos humanos", cuya finalidad será garantizar en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos. Del mismo modo se toma en cuenta la zonificación del territorio considerando que esta es "la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento".

La zonificación de este municipio de acuerdo al compendio de información geográfica municipal 2015, establece que 0.74% del territorio corresponde a la zona urbana, 18.97% corresponde a la agricultura, un 77.17% en bosque y un 3.12% de pastizal inducido. Además, se tiene una estimación porcentual para la agricultura mecanizada continua del 1.16%, Para la agricultura de tracción animal estacional con 5.06%, así como para la agricultura manual estacional con un porcentaje del 43.01% y el 50.77% del territorio municipal no es apta para la agricultura.

FIGURA 11. ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO AL USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

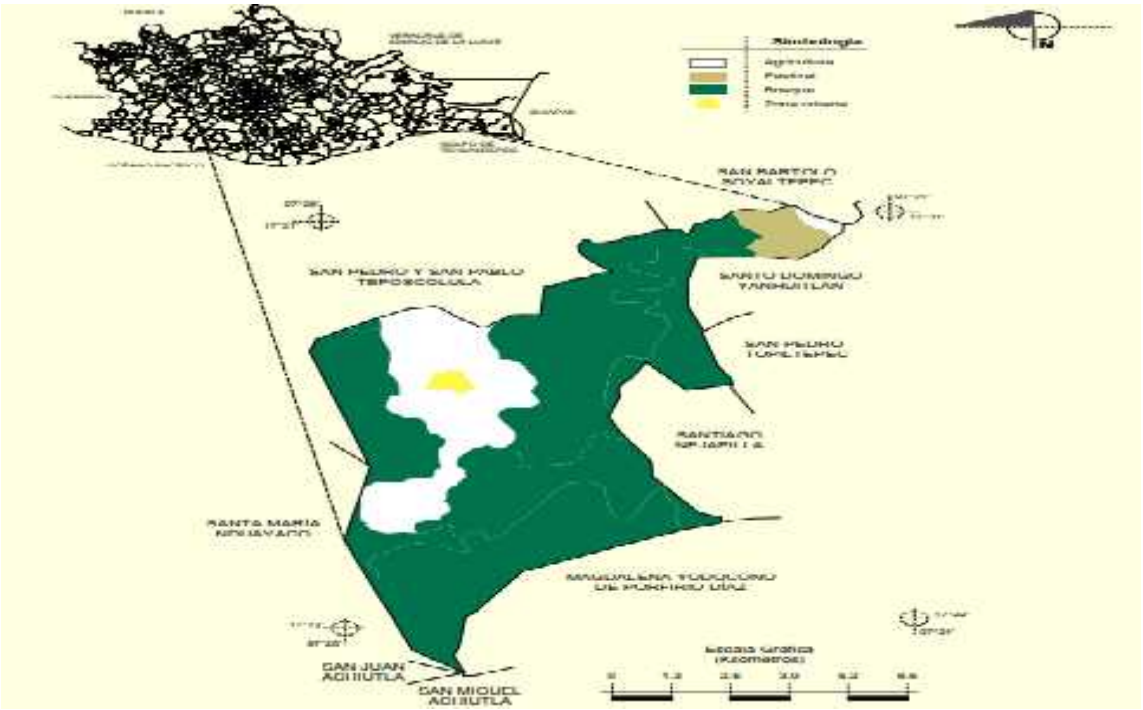

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, INEGI.

Por otro lado, el ordenamiento territorial se considera como una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental. En el municipio se impulsa mediante la intervención de las autoridades agrarias las inversiones en planificación y uso del suelo con objeto de construir territorios integrados, equilibrados, sustentables y socialmente justos que satisfagan las necesidades de las personas, salvaguardando los recursos para el futuro.

Actualmente el territorio municipal manifiesta el desconocimiento de la planeación territorial para direccionar el crecimiento de la población, presentando algunos casos de construcciones al margen de los arroyos y laderas no aptos para las viviendas, ya que representan un peligro en épocas de lluvias, los riesgos que se derivan de los fenómenos naturales y los provocados por el hombre, por ejemplo: los riesgos geológicos (sismos, deslaves, fallas).

Problemáticas identificadas:

- No se cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.
- Se desconocen las zonas de peligro para llevar a cabo asentamientos urbanos.
- Se tiene un descontrol poblacional puesto que no existe un orden que delimite las zonas de cultivo, ganadería y zonas de riesgo para asentamientos urbanos.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Fomentar el ordenamiento del territorio, de los asentamientos humanos y de servicios básicos.	ODS 11	ODS 6 ODS 9 ODS 16
Estrategia 1: Elaborar el Plan de ordenamiento territorial, asegurando asentamientos humanos seguros, resilientes y sostenibles.	Metas: 11.1, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.a y 11.b.	Metas ODS 6: 6.6 Metas ODS 9: 9.1, 9.2, 9.4 y 9a. Metas ODS 16: 16.7
Línea de Acción 1.1: Planificar el territorio mediante instrumentos de planeación con enfoque de direccionamiento territorial, urbano y ecológico.		
Línea de Acción 1.2: Crear diagnósticos comunitarios para la elaboración de proyectos integrales.		
PROYECTOS: • Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.		

EJE 3. PROSPERIDAD. SAN VICENTE NUÑÚ PRODUCTIVO E INNOVADOR

EMPLEO

Si bien el empleo es la palabra con la que define a la *actividad que realiza una persona en pro de ser remunerado por sus acciones*, bien sea un trabajo, oficio u ocupación. Esto representa una serie de condiciones que deben ser preestablecidas en un acuerdo entre la empresa o institución y el empleado o, en caso de estar frente a un empleo informal, mediante palabra. El término de esta palabra es un antónimo del desempleo, el cual engloba una tasa proporcional de personas que, aunque tienen edad para laborar, no tienen una actividad productiva que les impulse generar ingresos propios.

San Vicente Nuñú presentan problemas como es la falta de empleos fijos, pues la mayoría la población realiza empleos temporales, no hay implementación de nuevos oficios en otras áreas económicas. El empleo es una condición necesaria para el sustento de las familias, el desarrollo de las personas y el crecimiento económico de la comunidad en San Vicente Nuñú.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal de del INEGI (2015) la población económicamente activa está representado por un 40.86 % del cual el 99.30% representa la población ocupada, sin embargo, al analizar la posición en el trabajo el trabajador asalariado solo representa 42.96 %, por el otro lado los trabajadores no asalariados están representado por el 57.04%.

Al analizar los estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional de la Encuesta Intercensal del INEGI, se tiene que el 51.41 % son trabajadores agropecuarios, un 26.06% trabajadores de la industria, 15.49% comerciantes y trabajadores en servicios diversos y solo un 7.04 son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.

GRÁFICA 10. DIVISIÓN OCUPACIONAL

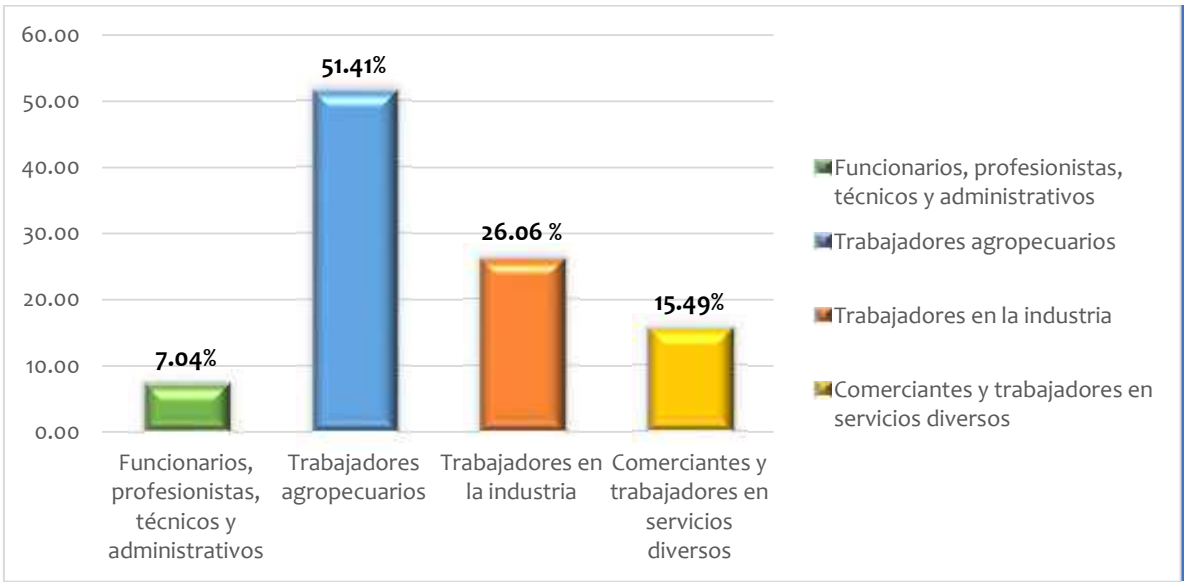

Fuente. Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

Problemáticas:

- Falta de empleos fijos
- No hay implementación de nuevos oficios en otras áreas económicas
- Inexistencia de actividades productivas para generar ingresos propios para los ciudadanos.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Incrementar el desarrollo económico, inclusivo y sostenible de San Vicente Nuñú	ODS 8	ODS 5 ODS 10
Estrategia 1: Realizar acciones y proyectos para el fomento empleos.	Metas: 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8 y 8a.	Metas ODS 5: 5.4 y 5a. Metas ODS 10: 10.1
Línea de Acción 1.1 Implementar cursos de capacitación de empleo, autoempleo y aprovechamiento de los recursos de la región y del municipio.		
Línea de Acción 1.2: Atender las necesidades de cada uno de los sectores económicos mediante capacitación y asistencia técnica en las actividades económicas del municipio.		
Línea de Acción 1.3: Aprovechar los proyectos y obras del municipio para bridar empleos temporales para la ciudadanía.		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas son el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios (INEGI, 2015). Dentro del municipio están presentes los tres sectores económicos (primario, secundario y terciario).

Del total de las personas ocupadas se encuentran distribuidas en los tres sectores económicos, cabe mencionar que el sector terciario se contempla con dos vertientes que son el comercio y los servicios.

Tomando como referencia los datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015) se considera que el 53.52% de las 142 personas ocupadas se dedica al sector primario, el 23.94% al sector secundario, un 3.52 % al comercio y finalmente el 15.49% se ocupa en la prestación de servicios.

GRÁFICA 11. SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

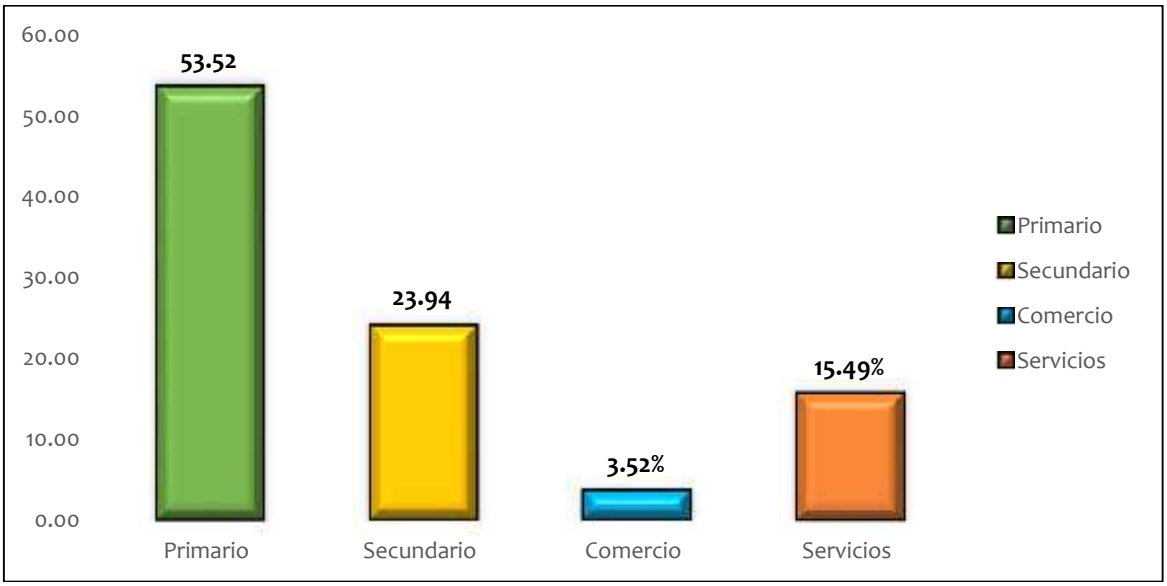

Fuente. Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

APOYO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Sector Primario

La agricultura es la actividad económica de más relevancia en el municipio de San Vicente Nuñú. Los principales cultivos entre los agricultores son: maíz, frijol, haba, Alberja, trigo, tomate y aguacate además mediante la agricultura de riego por canal y a cielo abierto se cultiva alfalfa: jitomate, calabacita, ejote, y flores.

La producción de maíz de temporal es la principal actividad de los agricultores, de acuerdo al cálculo del costo de producción de maíz, para producir una hectárea, los productores invierten un aproximado de $8,500.00 y obtienen un ingreso de $10,000.00, pudiendo apreciar que es una actividad que genera pocas ganancias sin embargo se sigue produciendo por ser el producto principal de la alimentación de los ciudadanos, además que su permanente producción garantiza la seguridad alimentaria, nutrición y promueve la agricultura sostenible debido a que se cultivan los maíces nativos, (ODS 2). El cultivo de maíz y frijol tiene grandes beneficios para los agricultores y sus familias ya que se estima que el 90% de estos productos son para autoconsumo y el 10% para

comercio. El frijol es de gran importancia en la alimentación de la población y tiende a ser más rentable que la producción de maíz, sin embargo se produce en menor escala. Existen además otras actividades productivas en menor proporción: la producción de aguacate se da en pequeñas plantaciones que por lo general los campesinos cuentan con hasta 0.5 hectárea.

Ahora bien, la ganadería es el complemento en las actividades económicas primarias, normalmente es producción a baja escala en la que los pequeños productores crían: bovinos, caprinos y ovinos en sistema de pastoreo, además que las amas de casa como una de las actividades en las granjas de traspatio crían cerdos, gallinas y guajolotes.

Sector Secundario

En el sector secundario hay muy poca presencia en el municipio pues no hay industrias manufactureras y de transformación de los productos. Sin embargo se cuenta con trabajos como la extracción de arena y grava del rio que es en donde se encuentra la principal fuente de empleo de este sector.

Sector Terciario

La comercialización de los productos locales es la actividad económica más representativa de este sector, garantizando y promoviendo el crecimiento económico de las familias de los productores, el producto se comercializa en el territorio municipal, y en el mercado regional los días jueves en el día de tianguis de San Pedro y San Pablo Teposcolula.

Turismo

El turismo no cobra gran relevancia en este municipio, puesto que la población se desempeña en los sectores primarios, secundarios, comercio y la prestación de servicios. Aunque tradicionalmente es un atractivo para actividades de recreación, al igual que en semana santa se cuenta con una alberca la cual es un atrayente para la población local y circunvecina de la región, ofertando ahí algunos productos tradicionalmente bebidas y comida que generan ingresos para los pobladores.

Problemáticas:

- Poca inversión y abandono para el sector primario.
- Poca cobertura de servicios y comercio.
- Falta de difusión de los atractivos visuales y culturales para generar una vista turística en el municipio.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Fortalecer los sectores económicos del municipio de San Vicente Nuñú.	ODS 8	ODS 9 ODS 10 ODS 12 ODS 15
Estrategia 1: Impulsar el sector productivo, comercial y turístico para una mejor economía.	Metas: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 8.9 y 8.10.	Metas ODS 9: Metas ODS 10: 10.1 y 10.2. Metas ODS 12: 12.2 y 12.7. Metas ODS 15: 15.1, 15.2 y 15.3.
Línea de Acción 1.1 Diagnosticar problemas que atacan a las actividades agropecuarias.		
Línea de Acción 1.2 Apoyar a los ciudadanos para la gestión de recursos mediante programas de economía social y productiva.		

Línea de Acción 1.3 Identificar, potencializar y diversificar las actividades económicas secundarias y terciarias.
Línea de Acción 1.4 Detonar el turismo mediante la difusión de zonas arqueológicas, atractivos visuales y naturales.

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Bienes inmuebles; actualmente se cuenta con edificios que son de importancia para el municipio y necesarios, sin embargo algunos de ellos se encuentran en condiciones deterioradas puesto que los años anteriores solo a algunos se les ha dado mantenimiento, por otra parte son distintas las acciones y demandas que se quieren ejecutar sin embargo la situación en la que se encuentra inmerso el municipio hace que existan limitantes para el progreso municipal.

TABLA 14. BIENES MUNICIPALES

BIENES INMUEBLES	PRINCIPALES USOS	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
Palacio Municipal	• Residencia para asuntos oficiales del cabildo municipal. • Asambleas de cabildo. • Asuntos generales. • Tramites	Regular (falta dar mantenimiento en cuanto a pintura, y acabados del edificio)
Panteón Municipal	• Sepultura	Bueno
Casa del Pueblo	• Reuniones • Celebraciones • Asambleas	Regular (falta techado, acabado del piso con concreto)
Auditorio Municipal	• Celebraciones • Asambleas • Resguardo de material y maquinaria municipal.	Regular (falta dar mantenimiento a fachada y limpieza general)

Los espacios públicos también presentan ciertas necesidades que son indispensables, tal es el caso del panteón municipal que carece de sanitarios y de una bodega para guardar los utensilios de uso común como palas, picos, machetes, carretilla y madera que usan los ciudadanos cada vez que se hace una excavación, se da mantenimiento a las tumbas o se realiza la limpia del panteón.

Son distintas las acciones que se quieren implementar sin embargo el presupuesto con el que se cuenta es limitados, ajustándolo a las necesidades primordiales para el municipio y sus habitantes, haciendo un lugar de resiliencia y que cuenta con infraestructura social municipal básica.

TABLA 15. VEHICULOS Y MAQUINARIA

Bienes Muebles	Cantidad	Principales Usos	Estado En Que Se Encuentra
Camioneta Toyota	1	• Transporte del cabildo municipal • Transporte para los comités de las instituciones con las que cuenta el municipio.	Bueno
Camioneta Ford Ranger	1	• Transporte de y movilidad de recursos materiales.	Regular
Tractor	3	• Barbecho, surcadora de los terrenos productores del municipio	Uno en estado bueno 1 en malas condiciones 2 en condiciones regulares
Máquina retroexcavadora	1	• Ampliación de caminos rurales y emparejamiento	Regular
Volteo	1	• Acarreo de material, recolección de basura.	Bueno

Por otra parte la infraestructura social municipal requiere de mantenimiento tanto para la cabecera municipal como así también para las agencias, puesto que la red de conducción de agua y la red de electrificación municipal se encuentran deterioradas al no recibir mantenimiento de están en años pasados, consiguiente a ello se requieren de acciones y proyectos que hagan de San Vicente Nuñú un municipio prospero e incluyente. ODS (9, 6, 7,11)

Problemáticas Identificadas:

- Los espacios públicos presentan ciertas necesidades para buen el funcionamiento.
- Falta de mantenimiento a edificios municipales.
- Reparación mecánica de vehículos municipales
- Rehabilitación de la infraestructurara social; electrificación y conducción de agua.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico 1: Mejorar infraestructuras públicas con características que satisfagan las demandas de servicios de la población.	ODS 9	ODS 6 ODS 7 ODS 11
Estrategia 1: Impulsar la ampliación y mejoramiento de los espacios, servicios de alumbrado público, energía eléctrica y vehículos del municipio.	Metas: 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.	Metas ODS 6: 6.1, 6.3, 6.4 y 6.6. Metas ODS 7: 7.1 y 7.2. Metas ODS 11: 11.1, 11.3, 11.4, 11.7 y 11.a.
Línea de Acción 1.1 Mejorar la red de alumbrado público.		
Línea de Acción 1.3 Ampliar el sistema de distribución del servicio de agua potable en el municipio y otorgar mantenimiento y rehabilitación de la misma,		
Línea de Acción 1.4 Reparar edificios y vehículos municipales.		
PROYECTOS: • Techado de la explanada del comedor comunitario • Construcción de alumbrado público en la calle principal. • Mejoramiento de la red de electrificación en calle Nuñú. • Ampliación del sistema de Agua potable.		

CAMINOS, CARRETERAS Y TRANSPORTES

Las vías de comunicación tienen gran relevancia y son un factor importante para impulsar el desarrollo municipal. Desde luego una economía que quiere competir necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva de la comunidad y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

El principal acceso de comunicación al municipio es a través de la carretera federal 125-A en el tramo Yucudaa- Teposcolula, actualmente gracias al apoyo del gobierno federal se ha lograda en una primera etapa la pavimentación de 3 kilómetros, quedando pendiente 4.5 kilómetro para conectar con la carretera federal. Las calles establecidas en la comunidad la mayoría de ellas ya se encuentra pavimentada, sin embargo, aún existe un conjunto de calles que no se encuentran en esas condiciones.

TRANSPORTE PÚBLICO

Las características de acceso carretero al municipio dificulta el desplazamiento y conectividad de los ciudadanos con las localidades y municipios colindantes, el municipio se caracteriza por ser un asentamiento humano que constantemente fomenta la modernización, garantizando la comunicación y el transporte a los ciudadanos (ODS 11). Es habitual hallar transporte público al municipio o de Teposcocolula-San Vicente.

Se cuenta con el servicio de pasaje y carga, a través de dos sitios de camionetas de alquiler tipo Nissan, y el otro es el servicio de taxis de nombre “Sitio San Vicente”estos vehículos se encargan de cubrir la demanda de pasaje y carga en el municipio. Además de que un medio de transporte son los sitios de taxis de comunidades circunvecinas como Teposcolula.

El acceso a el Municipio es por terracería que gracias a los esfuerzos de la autoridad municipal en conjunto con la ciudadanía en general han logrado desarrollar y gestionar el apoyo federal para la construcción y rehabilitación que conecta al municipio con la carretera federal Pérez Gazga, fortaleciendo así la mejoría para el acceso carretero.

Problemática Identificada:

- En el caso de caminos y carreteras, el acceso carretero está garantizado por caminos y carreteras que en su mayoría son de terracería.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico 1: Modernizar la infraestructura en vías de acceso y comunicación del municipio de San Vicente Nuñú.	ODS 9	ODS 11
Estrategia 1: Reformar los caminos y carreteras de acceso al municipio.	Metas: 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4.	Metas: 11.1, 11.3, 11.4, 11.7 y 11.a.
Línea de Acción 1.1 Construir vías de comunicación que conecten al municipio con municipios colindantes		
Línea de Acción 1.2 Promover el cuidado y mantenimiento oportuno de las vías de acceso		
Línea de Acción 1.3: Implementar políticas de desarrollo urbano para el mantenimiento y conservación de caminos y carreteras.		

PROYECTOS:

- Rehabilitación del camino rural San Vicente Nuñú-Teposcolula
- Participación ciudadana mediante tequios como colaboración para el avance de las obras.
- Ampliación de pavimento con concreto hidráulico en la calle 3 sur.
- Ampliación de pavimento con concreto hidráulico en la calle 3 oriente.

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

El abasto es la provisión de víveres para el sustento de una población, por otro lado, la comercialización es el conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos en el sistema de distribución. Considera planear y organizar las actividades necesarias para posicionar una mercancía o servicio logrando que los consumidores lo conozcan y lo consuman.

El municipio de San Vicente Nuñú no cuenta con un mercado para abastecerse de los productos principales de la canasta básica, por lo que tienen que consumir los productos de las diversas misceláneas que tienen presencia en la comunidad, así como del sistema de abasto de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO).

EJE 4. PAZ. SAN VICENTE NUÑÚ SEGURO

SEGURIDAD PÚBLICA

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

Objetivos de la seguridad pública

De acuerdo al INAFED, la seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamento y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del municipio.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar orden público dentro del territorio municipal.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales)
- Auxiliar a las autoridades estatales y federales competentes, en la investigación y persecución de delitos.

Para garantizar la seguridad publica en San Vicente Nuñú, se integra el personal por los mismos miembros de la población, este queda conformado por cuatro personas que se desempeñan en las funciones de Teniente, Cabo y dos auxiliares que se basan en el bando de policía y buen gobierno para resguardar el orden y vigilancia del municipio.
Al tener un sistema de cargos, en muchas ocasiones no se tiene la profesionalización requerida para cubrir dichos cargos, además de no contar con las condiciones y el equipamiento para cumplir con las responsabilidades atribuidas.

La policía municipal en este caso tiene la función primordial de salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos, previniendo los delitos y faltas administrativas contempladas en el Bando de Policía y Gobierno, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro de la jurisdicción municipal, sirviendo con los valores de pro-actividad, paz y transparencia.

En el municipio de San Vicente Nuñú la seguridad pública es uno de los pilares que se debe de reforzar puesto que los mismos ciudadanos son los que brindan el servicio de seguridad, que a su vez no son adiestrados para brindar el servicio de manera correcta, así como también no se cuenta con una patrulla que facilite la movilidad del cuerpo policiaco, para así poder brindar un servicio de mejor calidad a la ciudadanía. ODS (16)

Problemáticas identificadas:

- Falta de alumbrado público para la visibilidad y seguridad de ciudadanos
- Falta de adiestramiento para el bando de policía.
- No se cuenta con una patrulla para la movilidad del cuerpo policiaco.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Garantizar la seguridad de los ciudadanos del Municipio de San Vicente Nuñú.	ODS 16	ODS 11
Estrategia 1: Fortalecer las capacidades, equipamiento, atributos y responsabilidades para el cumplimiento efectivo del cuerpo de policía municipal.	Metas: 16.1, 16.2, 16.4, 16.b	Metas: 11.3, 11.a y 11.b
Línea de Acción 1.1 Promover espacios públicos seguros		
Línea de Acción 1.2 Cumplir la normativa regulatoria de los derechos y deberes del personal de Seguridad Pública.		
Línea de Acción 1.3 Otorgar capacitación y profesionalización del personal del cuerpo policiaco.		
Línea de Acción 1.4 Equipar al personal de la policía municipal.		
Línea de acción 1.5. Gestionar una patrulla para la seguridad pública municipal.		
Proyectos:		

- Construcción de alumbrado público en la calle principal
- Difusión de las actividades del Cuerpo Policiaco en las instituciones educativas.
- Dotar de uniformes, capacitación y equipo de defensa al cuerpo policiaco.

CONFLICTIVIDAD AGRARIA

En el municipio actualmente no se tiene ningún tipo de conflicto agrario con comunidades vecinas, sin embargo cuando existe algún conflicto interno entre mismos ciudadanos se toman acuerdos con el comisariado municipal, y en su caso si el problema tiende a mayor gravedad se recurre con la procuraduría agraria del estado.

TENENCIA DE LA TIERRA

La tenencia dela tierra juega un papel importante en las estructuras sociales, políticas y económicas, definida de forma jurídica o consuetudinaria, las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de la sociedad los derechos de propiedad, además de definir cómo se otorgan los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las responsabilidades y limitaciones, que determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2016).

Para este municipio el régimen de tenencia de la tierra es de tipo comunal, que fueron obtenidas a través de la acción de reconocimiento y titulación de bienes, ejecutada el 11 de febrero del año 1949.

La superficie total del municipio es de 14,106 hectáreas y se tiene un registro oficial de 184 comuneros, los cuales son apoyados por parte del comisariado con la elaboración de documentos para sus terrenos, mapeos y deslindes, asesoramiento de algún problema agrario, intervención de reclamos, arreglos o conciliación entre vecinos.

Problemáticas identificadas:

- Generación de conflictos internos, por límites territoriales.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Promover alianzas de paz con los municipios colindantes.	ODS 16	ODS 11 ODS 17
Estrategia 1: Brindar un seguimiento oportuno a la sentencia emitida por la Procuraduría Agraria en favor de la paz y tranquilidad de la social y ejidal del municipio.	Metas: 16.1, 16.3, 16.4, 16.6, 16.7, 16.a y 16.b	Metas ODS 11: 11.3, 11.4, 11.7, 11.a y 11.b Metas ODS 17: 17.17
Línea de Acción 1.1 Continuar con el legado de paz de acuerdo con las leyes y acuerdos ante la Procuraduría Agraria.		
Línea de Acción 1.2: Hacer respetar las tierras, promoviendo y aplicando leyes y políticas inclusivas mediante la sensibilización de los ciudadanos en favor de ambas partes de los municipios		

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La procuración de justicia cobra una gran relevancia para mantener la estabilidad social, ya que busca salvaguardar el Estado de Derecho, con apego a la legalidad y con un total respeto a los derechos humanos, en la que el actuar de los servidores públicos deben estar sujetos a la honestidad y basada en responsabilidad ética.

El municipio de San Vicente Nuñú cuenta con un Bando de Policía y Gobierno que regula el buen actuar de las personas dentro de la comunidad, generando como consecuencia un ambiente de paz, orden y armonía. Las multas y sanciones aplicables por incurrir en faltas administrativas o por cometer una violación a lo establecido.

La mayoría de los actos de violencia y hechos delictivos menores son resueltos por la sindicatura municipal, por lo complicado de los trámites para poder levantar una denuncia ante la Fiscalía, estos asuntos son resueltos con forme al bando de policía y gobierno y la Ley de Ingresos del municipio.

Como respaldo jurídico se tiene que en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 71, se establece que el síndico será el representante jurídico del municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal.

Se pretende lograr que la procuración de justicia sea un servicio público profesional, confiable, justo, eficiente, fundado en criterios de calidad y oportunidad; deberá cumplir, completa, eficaz y deberá ser imparcial de acuerdo a los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las demás disposiciones aplicables, para generar un marco normativo bajo el cual el ciudadano tendrá la garantía del respeto a todos sus derechos.

Dentro del municipio no se tienen muchos conflictos sociales, en dado caso si así los hubiese el síndico es quien toma cartas en el asunto puesto que también sirve como procurador.

EJE 5. ALIANZAS. SAN VICENTE NUÑÚ MODERNO Y TRANSPARENTE

San Vicente Nuñú Moderno y Transparente hace énfasis en el actuar del gobierno municipal que impulsa un gobierno democrático, transparente, competitivo y con una clara orientación de resultados. Ante el compromiso de buscar el beneficio común de la población se considera indispensable desarrollar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de proyectos, programas y recursos que promuevan un desarrollo sostenible, sobre todo que impacten en los ODS 16 y 17.

Diagnóstico

Para promover el desarrollo municipal se considera necesario desarrollar acciones que fortalezcan la capacidad de las autoridades municipales para con ello ser eficientes en la procuración de fondos y en la ejecución de los mismos. En la ejecución del recurso la rendición de cuentas cobra una gran relevancia, es aquí donde se fija una estrategia para plantear a la ciudadanía el uso adecuado de las finanzas públicas municipales.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Construir un buen gobierno municipal implica estructurar mecanismos que garanticen a los ciudadanos la accesibilidad total al ejercicio de la función pública y con ello desarrollar esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas que sea orientadas a la formación de una conducta ética en el desempeño administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, tomando en cuenta la rendición de cuentas acorde a las metas y objetivos establecidos en el corto, mediano y largo plazos.

Sujeto a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el municipio de San Vicente Nuñú está obligado a informar ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), mediante informes trimestrales el uso adecuado de las finanzas públicas.

Por otro lado, para dar cumplimiento a las disposiciones de ley en materia de transparencia y rendición de cuentas se informa de manera periódica ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal las acciones y actividades que se realizan, sin dejar a un lado la obligación que se tiene de brindar por lo menos un informe anual a la ciudadanía en donde se exprese las actividades realizadas, los alcances, resultados, beneficios obtenidos, las obras realizadas, los montos ejecutados, la fuente del recurso ya sea de carácter municipal, estatal, federal o en su caso una mezcla de recursos, ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido. ODS (16, 17)

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	ODS 16	ODS 17
Estrategia 1: Llevar a cabo la transparencia administrativa para adecuar el desempeño de los servidores públicos al sistema de gestión de recursos financieros.	Metas: 16.3, 16.4, 16.5, 16.6 y 16.10.	Metas: 17.1 y 17.3.
Línea de Acción 1.1 Capacitar a servidores públicos en materia de transparencia y apertura gubernamental, rendición de cuentas.		
Línea de Acción 1.2 Cumplir con obligaciones en materia de transparencia.		
Línea de Acción 1.3 Promover la participación ciudadana a las políticas públicas y la generación de sinergias para un mayor impacto social.		

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

De acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, la Hacienda Pública de los municipios del Estado de Oaxaca se centra en cubrir los gastos de la administración y de más obligaciones a su cargo, para ello el municipio percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por concepto de impuestos derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales.

Por otro lado, en su artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios administrarán libremente su hacienda y podrán obtener recursos de los rendimientos de sus bienes, las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, las contribuciones que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, participaciones federales que tengan derecho con forme a la ley y de los ingresos derivados de los servicios públicos a su cargo.

Ingresos

Los ingresos propios generados en San Vicente Nuñú están sujetos al pago de servicios por los mismos habitantes del municipio, como son el predial, multas, pago de los vendedores ambulantes permanentes y ocasionales, renta de maquinaria e implementos agrícolas, entre otros. Los ingresos propios que se generan se reportan a la tesorería municipal con el propósito de ser ejecutado a atender las o carencias que se presenten, de tal modo que los recursos disponibles atienden las demandas de acuerdo al grado de prioridad.

Es importante mencionar que en cada periodo administrativo se tiene una baja capacidad recaudatoria, lo cual trae consigo una elevada dependencia en los ingresos percibidos por transferencias federales (participaciones y aportaciones).

Por un lado, los recursos correspondientes al Ramo general 28 (Participaciones a Entidades Federativas y a Municipios) no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales, para tal efecto este recurso puede destinarse a los siguientes rubros:

1. Servicios personales
2. Servicios de asistencia
3. Subsidios
4. Gastos generales
5. Conservaciones y reparaciones
6. Obras publicas
7. Inversiones
8. Transferencia a empresas paramunicipales
9. Devoluciones
10. Egresos extraordinarios
11. Deuda pública

Por otro lado, el Ramo 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios) representa la mayor fuente de ingreso pues es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de interés social.

A nivel municipal los fondos actualmente administrados en forma directa en la hacienda municipal son los siguientes:
Fondo III. Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.

TABLA 16. INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

MUNICIPIO DE SAN VICENTE ÑUÑU, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA	INGRESO
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	**Estimado en pesos**
Total	**3,897,876.40**
IMPUESTOS	**20,500.00**
Impuestos sobre el Patrimonio	20,500.00
Impuesto Predial	18,000.00
Del Impuesto sobre Traslación de Dominio	2,500.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	**3,000.00**
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	**3,000.00**
Saneamiento	3,000.00
DERECHOS	**22,000.00**
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de dominio publico.	8,000.00
Mercados	4,000.00
Panteones	2,000.00
Rastro	2,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	14,000.00
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	1,000.00
Agua Potable, Drenaje	9,000.00
Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, industrial y de servicios.	3,000.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación	1,000.00
PRODUCTOS	**2,000.00**
Productos	2,000.00
APROVECHAMIENTOS	**103,500.00**
Aprovechamientos	**10,000.00**
Multas	10,000.00
Aprovechamientos patrimoniales	**93,500.00**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**3,746,876.40**
Participaciones	1,524,519.00
Fondo General de Participaciones	942,681.00
Fondo de Fomento Municipal	483,105.00
Fondo Municipal de Compensación	12,429.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	10,107.00
Participaciones por Impuestos Especiales	16,049.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	52,348.00

Impuestos sobre Automóviles Nuevos	5,035.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,765.00
Aportaciones	2,221,357.40
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	1,938,450.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	282,906.79
Convenios	1,000.00

Fuente: Ley de ingresos 2020; Decretos del congreso del estado de Oaxaca.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Son diversas las instituciones de gobierno e instancias de apoyo privadas o no gubernamentales en el estado, sin embargo, poco es el impacto que han tenido los programas que se implementan en el municipio, debido a la falta de información y desconfianza de las personas para realizar gestiones; por citar algunas instancias públicas del orden federal y estatal se enlistan a continuación aquellas que tienen presencia en el territorio municipal:

TABLA 17. INSTITUCIONES QUE TIENEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO

INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES
Secretaria de Bienestar	Apoyo a causas sociales enfocados a mitigar la desigualdad social y la pobreza en las familias más vulnerables mediante becas para estudiantes y programas de apoyo a la economía social.
IMSS-Bienestar	Ofrece la cobertura de servicios de salud y medicamentos a la población municipal.
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Prestación de educación pública a la población en edad estudiantil del municipio y de las localidades aledañas.
Desarrollo Integral de la Familia	Atención a las demandas de apoyo que emiten las personas con vulnerabilidad social.
SEGALMEX: Seguridad Alimentaria Mexicana	Promover el desarrollo de los pequeños y medianos productores y búsqueda de la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos (maíz, trigo, arroz, frijol) y leche.

Fuente: Elaboración propia en base a las instituciones presentes en el municipio.

La presencia de las instituciones gubernamentales en el municipio es por los trámites y gestiones que realizan los ciudadanos en municipios vecinos como San Pedro y San Pablo Teposcolula, la H. Ciudad de Huajuapan de León, y/o Oaxaca de Juárez pero ninguna de ellas cuenta con oficinas instaladas en el municipio a excepción del Registro Civil.

Formas de elección

Tomando como referencia al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Estado se divide en municipios libres los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que sean necesarias para atender las necesidades de la comunidad.

Dentro de las funciones principales que debe desempeñar el Ayuntamiento destacan las siguientes:

FIGURA 12. ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL

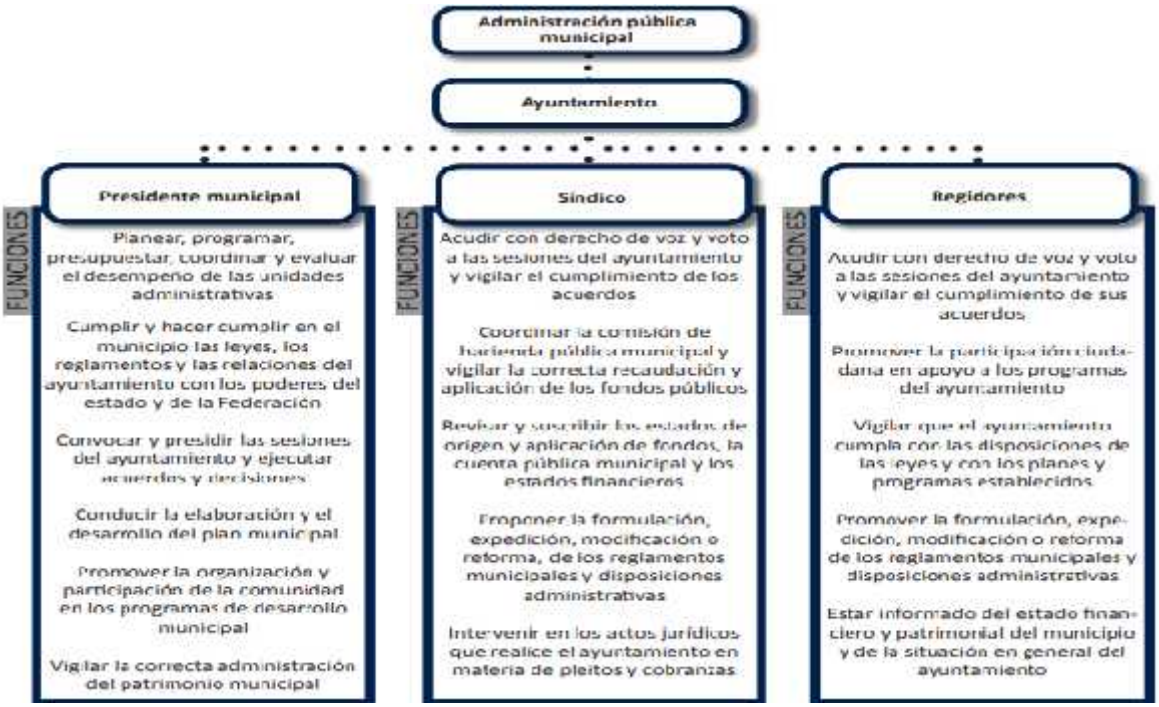

Fuente: INAFED, Información básica sobre administración y gobierno municipal

Proceso de elección

El municipio se rige electoralmente por el régimen de sistemas normativos indígenas, sus autoridades son elegidas cada 3 años en asambleas comunitarias en la que se considera indispensable la participación de los ciudadanos y ciudadanas originarios de dicho municipio.

Proceso de elección de concejales al Ayuntamiento del municipio de San Vicente Nuñú

I. El Ayuntamiento Municipal en funciones emite la convocatoria para la Asamblea de elección;
II. II. La convocatoria se da a conocer por micrófono y se elabora convocatoria escrita que consta de citatorios que son entregados personalmente por los auxiliares del Ayuntamiento;

III. Se convoca a ciudadanos y ciudadanas originarios del municipio que habitan en la Cabecera Municipal y en las Agencias de Policía;

IV. La Asamblea comunitaria tiene como finalidad integrar el Ayuntamiento Municipal y se lleva a cabo en el salón de sesiones de la Cabecera Municipal de San Vicente Nuñú.

V. En la Asamblea se nombra una Mesa de los Debates quién se encarga de conducir la elección;

VI. Las y los asambleístas proponen a las candidatas y candidatos mediante ternas, la ciudadanía emite su voto a mano alzada;

VII. Participan en la elección los ciudadanos y ciudadanas originarias del municipio que viven en la Cabecera Municipal y en las Agencias de Policía. Todas las personas participan con derecho a votar y ser votadas;

VIII. Se levanta el acta correspondiente en el que consta la integración del Ayuntamiento electo, en la que firman y sellan las Autoridades municipales en función, Autoridad electa, la Mesa de los Debates y ciudadanía asistente,

IX. La documentación se remite al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las Metas de la Agenda 2030
Objetivo Estratégico: Consolidar una administración municipal moderna, con personal capacitado, eficaz y responsable.	ODS 16	ODS 17
Estrategia 1: Profesionalizar a los servidores públicos mediante capacitación para el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC´s).	Metas: 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8 y 16.10.	Metas: 17.2
Línea de Acción 1.1 Capacitar a servidores públicos en el uso de las TIC´s.		
Línea de Acción 1.2: Asesorar a servidores para el conocimiento de las actividades correspondientes al área en que están asignados.		

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

En lo que respecta a la coordinación municipal el cabildo está compuesto por un presidente municipal, un síndico, y tres regidores, respectivamente el regidor de hacienda, regidora de educación, y regidor de agricultura, además de dos agentes de policía como autoridades auxiliares. Así como también el personal de apoyo municipal que consta de una secretaria y un tesorero.

FIGURA 13. ORGANIGRAMA MUNICIPAL

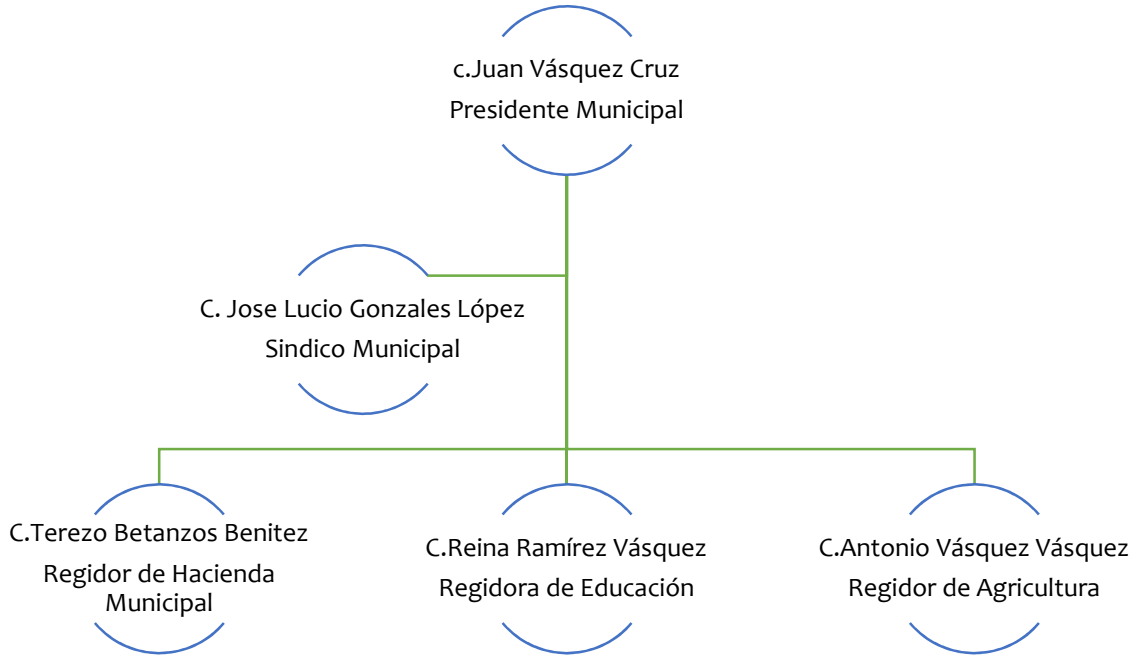

Fuente: Elaboración propia

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

Las buenas practicas municipales son un factor que interviene significativamente en el proceso de desarrollo local, considerando que es aquella experiencia que responde a la ejecución de un conjunto de acciones novedosas, asociadas a marcos administrativos, institucionales, normativos, financieros, participativos y técnicos, que generan soluciones adaptadas a problemáticas locales y contribuyen a la gestión del conocimiento en común.

Las buenas prácticas municipales deben cumplir con los siguientes criterios

- **Estar asociada a un marco administrativo, técnico, normativo e institucional:** la práctica debe estar ligada a la planeación nacional y estatal (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo), además debe ajustarse a los presupuestos municipales. La práctica debe desarrollarse en el ámbito de las competencias municipales definidas por ley y no trascender de ellas.

FIGURA 14. CABILDO MUNICIPAL

- **Cuenta con financiamiento del gobierno local parcial o totalmente:** el aporte de la municipalidad puede ser en recursos humanos o especies, y no necesariamente en efectivo a través de una partida presupuestaria específica.
- **Da solución a un problema real de la comunidad:** la práctica debe responder a las necesidades específicas de la población según su contexto social y territorial.
- **Produce resultados en términos de eficacia y efectividad:** la práctica tiene que mejorar la calidad de vida de la población, la cual debe expresar satisfacción en relación con su ejecución y sus resultados.

- **Es innovadora:** la práctica responde a la ejecución de un conjunto de acciones desde estrategias y procedimientos novedosos, creativos y prácticos.
- **Es replicable:** la replicabilidad no significa que una misma práctica se aplique de forma automática a otros contextos y situaciones; más bien implica flexibilidad y capacidad de adaptación a distintos contextos.
- **Es sostenible:** la sostenibilidad no debe ser entendida solamente desde un punto de vista técnico y financiero, sino que también se refiere a elementos como la participación y apropiación ciudadana o la despolitización de la intervención.
- **Es participativa:** la participación ciudadana es fundamental para garantizar la transparencia de la intervención, evitar el clientelismo, fomentar la apropiación y generar credibilidad en la comunidad.
- Incluye un proceso de revisión, seguimiento y evaluación constantes que permita mejorar la práctica con el pasar del tiempo. Asimismo, cuenta con mecanismos formales de control y rendición de cuentas.
- **Es inclusiva:** la práctica debe tomar en cuenta las necesidades de los distintos grupos sociales y aspirar a la máxima representatividad de intereses, necesidades y puntos de vista de la población a la cual se dirige.
- Supone una mejora en la gestión municipal y fortalece las capacidades municipales como base para la mejora de los servicios proporcionados a la ciudadanía.
- Promueve la articulación y el establecimiento de alianzas estratégicas con otras municipalidades, instituciones de otros niveles de gobierno, ONGs, organizaciones de la sociedad civil, e incluso la cooperación internacional.
- Cuenta con perspectiva de género y de sostenibilidad ambiental a nivel transversal.

Desde luego, San Vicente Nuñú busca mejorar el acercamiento con todos los actores sociales con presencia en el municipio, con este tipo de acciones la finalidad que se tiene es facilitar la toma de decisiones que traigan consigo un beneficio en común. Con el sistema de organización por el que se rigen (usos y costumbres) se fomenta un ejercicio

de democracia participativa e inclusivo. Aunque, uno de los principales retos que enfrenta este municipio es la implementación de una estrategia que garantice la participación activa de las mujeres y de los grupos vulnerables.

Por su parte, las asambleas comunitarias en este municipio que se rige bajo el régimen de sistemas normativos internos, representan el espacio máximo de decisión, además de funcionar como cohesionadora de la comunidad y como una estructura organizativa. La periodicidad de las asambleas comunitarias es acorde a los temas a tratar, ya sea para tomar una decisión, la elección de autoridades municipales o en su caso para brindar informes a la ciudadanía.

MUNICIPIO DIGITAL

Actualmente el municipio de San Vicente Nuñú no cuenta con una red telefónica digital, solo de manera satelital, por lo cual los ciudadanos que tienen posibilidades han optado por rentar el servicio de internet algunos destinando tambien la renta de este servicio mediante la modalidad de fichas. Otra limitante es que no se cuenta con una plataforma o página digital para dar a conocer las acciones, caracterización e información del municipio, solo se tiene un correo institucional.

FIGURA 15. DISPONIBILIDAD DE LAS TIC´S

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, INEGI, 2015.

PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación de acuerdo con COPLADE (2018), enfatiza que es una etapa que se deriva del proceso de planeación en la que se trabaja con el claro objetivo de preparar y ordenar las actividades que realizan las áreas que conforma la administración municipal, considerando las problemáticas diagnosticadas y priorizadas para proceder a planear los programas a ejecutar, fuentes de financiamiento y aplicación de resultados.

N/P	PROYECTO	ÁREA RESPONSABLE	PERIDO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento de Vivienda-construcción de cuartos dormitorios	H. Ayuntamiento	2020-2022	$3,500,000.00	FISM-DF
2	Construcción de pozo de absorción para aguas residuales	H. Ayuntamiento	2020-2022	$1,000,000.00	FISM-DF
3	Equipamiento de la casa de salud; medicamentos primordiales; San Vicente Nuñu, Anama y Río Negro	H. Ayuntamiento	2020-2022	$1,600,000.00	FISM-DF
4	Construcción de barda perimetral del jardin de niños "Profa Patrocinio Mendoza Mejia" 20DJN0506J	Regiduría de Educación	2020-2022	$400,000.00	FISM-DF
5	Construcción de alumbrado público en la calle principal	H. Ayuntamiento	2020-2022	$1,500,000.00	FISM-DF
6	Mantenimiento de la la red de electrificación en calle Nuñu	H. Ayuntamiento	2020-2022	$1,000,000.00	FISM-DF
7	Ampliación de pavimento hidráulico en calles; 3 sur, 3 oriente y calle independencia	H. Ayuntamiento	2020-2022	$2,500,000.00	FISM-DF

8	Rehabilitación de la línea de conducción de agua para riego agrícola Anama-Nuñu	Regiduría de Agricultura	2020-2022	$300,000.00	FISM-DF
9	Construcción de tanque de almacenamiento para agua potable en el barrio de San Juan	H. Ayuntamiento	2020-2022	$900,000.00	FISM-DF

METAS E INDICADORES

Los lineamientos para la elaboración del PMD de COPLADE (2019) especifican que las metas representan los resultados que se esperan lograr con la ejecución de los programas presupuestados en la etapa anterior del proceso de planeación, por lo tanto es necesario cuantificar los bienes y servicios a entrega.

Los indicadores describen las metas del proyecto y se convierten en el punto de referencia para guiar las actividades de gestión, monitoreo y evaluación del proyecto, especifica que son los parámetros utilizados para medir el nivel de complimiento de los objetivos, los proyectos, la gestión y de los servicios a través de los cuales se cumplen con su misión, que serán representativos, sencillos, disponibles, replicables y deberán identificarse con un nombre, método de cálculo y señalar la frecuencia de medición.

PROYECTO	INDICADOR Y MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Mejoramiento de Vivienda-construcción de cuartos dormitorios	% = Total de cuartos programados / Total de cuartos construidos X 100	2020-2022
Construcción de pozo de absorción para aguas residuales	% = Total de pozos programados / Total construidos X 100	2020-2022
Equipamiento de la casa de salud; medicamentos primordiales; San Vicente Nuñu, Anama y Río Negro	% = Total de equipo y medicamentos programados/ Total de medicamentos adquiridos X 100	2020-2022
Construcción de barda perimetral del jardin de niños "Profa Patrocinio Mendoza Mejia" 20DJN0506J	% = Total de obras programadas/ Total de obras construidas X 100	2020-2022
Construcción de alumbrado público en la calle principal	% = Total de ML programados/ Total de ML construidos X 100	2020-2022
Mantenimiento de la red de electrificación en calle Nuñu	% = Total de redes programados/ Total de redes mejoradas X 100	2020-2022
Ampliación de pavimento hidráulico en calles; 3 sur, 3 oriente y calle independencia	% = Total de ML programados/ Total de ML ampliados X 100	2020-2022
Rehabilitación de la línea de conducción de agua para riego agrícola Anama-Nuñu	% = Total de obras programadas/ Total de obras rehabilitadas X 100	2020-2022
Construcción de tanque de almacenamiento para agua potable en el barrio de San Juan	% = Total de tanques programados/ Total de tanques construidos X 100	2020-2022

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento y evaluación son conceptos y procesos complementarios que permiten en conjunto medir resultados y distinguir entre lo que ha presentado éxito o fracaso; aprender de la experiencia y de los resultados obtenidos en la implementación. Por lo que es necesario establecer los mecanismos de evaluación en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo que permitan conocer si los objetivos y metas planeados se están cumpliendo adecuadamente o tendrán que modificarse o en su caso adecuarse. Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

Es de suma importancia el seguimiento cuando tiene lugar la sesión del cabildo a fin de evaluar tanto el desempeño como la eficiencia de las labores realizadas, proponer las formas para corregir los errores y mejorar las actividades por realizar en el futuro. Es posible establecer mecanismos de control de la eficiencia que ayuden a una evaluación de los proyectos con el propósito de que se usen los pocos recursos económicos con los que cuenta el Municipio, para obtener los mejores resultados posibles.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Matriz de Consistencia Plan Municipal de San Vicente Nuñú														
EJE PMD	**TEMA**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**PROBLEMÁTICA**	**PROYECTO**	**ODS**	**METAS ODS**	**META PROGRAMADA**	**BENEFICIARIOS**	**INDICADOR**	**COSTO ESTIMADO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**
Personas (San Vicente Nuñu Incluyente con Desarrollo Social)	Salud	Mejorar los servicios de salud para garantizando una mejor calidad de vida, para San Vicente Nuñu.	Garantizar bienestar, en la salud de los ciudadanos del municipio.	Equipamiento de las Unidades Médicas.	Falta de medicamentos e infraestructura y equipo para las unidades de salud.	Equipamiento de la casa de salud; medicamentos primordiales; San Vicente Nuñu, Anama y Río Negro	1,3,5	1.3, 1.4, 3.7, 3.8, 5.6	3 casas de salud equipadas	413 Habitantes	% = Total de equipo y medicamentos programados/ Total de medicamentos adquiridos X 100	$1,600,000.00	FISM-DF	2020-2022
Personas (San Vicente Nuñu Incluyente con Desarrollo Social)	Educación	Gestionar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa.	Promover oportunidades de aprendizaje para toda la comunidad teniendo educación inclusiva, equitativa, de igualdad y calidad.	Mejoramiento de las instalaciones educativas.	Las distintas instituciones educativas del municipio requieren equipamiento y modernización	Construcción de barda perimetral del jardin de niños "Profa Patrocinio Mendoza Mejia" 20DJN0506J	4	4.2, 4.5	1 Barda	36 Habitantes	% = Total de obras programadas/ Total de obras construidas X 100	$400,000.00	FISM-DF	2020-2022
Personas (San Vicente Nuñu Incluyente con Desarrollo Social)	Vivienda	Mejoramiento de la infraestructura básica para la vivienda, que permita incrementar el nivel de vida de los habitantes	Impulsar el bienestar y mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los ciudadanos.	Mejoramiento de los niveles de hacinamiento en las viviendas.	Calidad de vida deficiente en cuanto a la calidad de las viviendas.	Mejoramiento de Vivienda-construcción de cuartos dormitorios	1, 11	1.1. 1.2, 1.4, 11.1	64 Cuartos	342 Habitantes	% = Total de cuartos programados / Total de cuartos construidos X 100	$1,500,000.00	FISM-DF	2020-2022

Personas (San Vicente Nuñu Incluyente con Desarrollo Social)	Vivienda	Mejoramiento de la infraestructura básica para la vivienda, que permita incrementar el nivel de vida de los habitantes	Impulsar el bienestar y mejoramiento de las condiciones de las viviendas de los ciudadanos.	Incrementar el acceso a los servicios básicos de la vivienda.	Las condiciones de algunas viviendas están en mal estado en cuanto a servicios básicos con los que cuenta.	Construcción de tanque de almacenamiento para agua potable en el barrio de San Juan	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1 tanque	110 Habitantes	% = Total de tanques programados/ Total de tanques construidos X 100	$900,000.00	FISM-DF	2020-2022
Planeta (San Vicente Nuñu Sustentable)	Manejo de Residuos solidos	Implementar acciones para contribuir al cuidado del medio ambiente en el municipio de San Vicente Ñuñu.	Tratar correctamente los residuos sólidos del municipio con la ayuda de la sociedad en general, organismos civiles y gubernamentales.	Construcción de un pozo de absorción para aguas residuales.	Falta de una adecuada planeación en la prestación de los servicios públicos municipales	Construcción de pozo de absorción para aguas residuales	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	1 pozo	413 Habitantes	% = Total de pozos programados / Total construidos X 100	$1,000,000.00	FISM-DF	2020-2022
Prosperidad (San Vicente Nuñu Productivo e Innovador)	Apoyo a los Sectores Productivos	Fortalecer los sectores económicos del municipio de San Vicente Nuñu.	Impulsar el sector productivo, comercial y turístico para una mejor economía.	Apoyo a los ciudadanos para la gestión de infraestructura,vías de acceso y recursos mediante programas de economía social y productiva.	Poca inversión y abandono para el sector primario	Rehabilitación de la linea de conducción de agua para riego agricola Anama-Nuñu	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	1 Obra	75 Habitantes	% = Total de obras programadas/ Total de obras rehabilitadas X 100	$300,000.00	FISM-DF	2020-2022

Prosperidad (San Vicente Nuñu Productivo e Innovador)	Infraestructura Publica	Mejorar infraestructuras públicas con características que satisfagan las demandas de servicios de la población.	Impulsar la ampliación y mejoramiento de los espacios, servicios de alumbrado público, energía eléctrica y vehículos del municipio.	Mejoramiento de la red de alumbrado público	Falta de rehabilitación de la infraestructurara social; electrificación y conducción de agua.	Mantenimiento de la la red de electrificación en calle Nuñu	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	1 Red	53 Habitantes	% = Total de reds programados/ Total de reds mejoradas X 100	$500,000.00		2020-2022
Prosperidad (San Vicente Nuñu Productivo e Innovador)	Caminos, Carreteras y tranporte	Modernizar la infraestructura en vías de acceso y comunicación del municipio de San Vicente Nuñu.	Reformar los caminos y carreteras de acceso al municipio.	Modernizar la infraestructura en vías de acceso y comunicación del municipio de San Vicente Nuñu.	Promover el cuidado y mantenimiento oportuno de las vías de acceso	Ampliación de pavimento hidráulico en calles; 3 sur, 3 oriente y calle independencia	11	11.3	300 ML en cada calle	227 Habitantes	% = Total de ML programados/ Total de ML ampliados X 100	$3,000,000.00		2020-2022
Paz (Municipio Seguro)	Seguridad Publica	Garantizar la seguridad de los ciudadanos del Municipio de San Vicente Nuñu	Fortalecer las capacidades del cuerpo de policía municipal y la seguridad social.	Promover espacios públicos seguros	Falta de alumbrado público para la visibilidad y seguridad de ciudadanos	Construcción de alumbrado público en la calle principal	7, 11	7.1, 11.3	1 Red	54 Habitantes	% = Total de ML programados/ Total de ML construidos X 100	$1,000,000.00	FISM-DF	2020-2022

EVIDENCIAS DE TALLERES PARTICIPATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FUENTES DE INFORMACIÓN

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Cómo implementar los ODS en las ciudades. Un manual introductorio para quienes trabajan en el ámbito del desarrollo urbano sostenible. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Guía metodológica: planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). La evaluación de la planificación para el desarrollo. CEPAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL.

Deutsche Gesellschaft fur Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Gobierno del Estado de Oaxaca. (2019) Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016.

Organización de las Naciones Unidas. (2015). "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". ONU.

PÁGINAS WEB

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 5 de Febrero de 1917. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/ 1_270818.pdf

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Periódico Oficial del Estado, 2 de Abril de 2011. Recuperado de: http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_municipals/Ley_de_Planeaci%C3%B3n__Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_P%C3%BAblicos_Municipales.pdf?1543448769

Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación. 5 de Enero de 1983. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

Ley Estatal de Planeación. Periódico Oficial del Estado, 17 de Agosto de 1985. Recuperado de: http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/149. pdf?1543366845

DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE REGISTRO DEL PMD

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de **San Vicente Nuñú**, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. JUAN VASQUEZ CRUZ, en su carácter de Presidente(a) Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.	Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal
4.	Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5.	Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal
6.	Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.

Página 1 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 23 hombres y 09 mujeres, haciendo un total de 32 personas, de un total de 32 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente(a) Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario(a) Municipal, el Tesorero(a) Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FISM y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles, como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la

protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del** Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a

los municipios durante su período de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenda la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del COSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - en uso de la palabra la Secretaria del COSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al COSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primero días del mes de abril.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. María de los Ángeles Vásquez Velasco titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es el 08 de marzo de 2020, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 12 de marzo, a las 12:45 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

Saul Jose M.M

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Juan Vásquez Cruz Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Juan Vásquez Cruz
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. José Lucio Gonzales López
Síndico Municipal

C. Terezo Betanzos Benítez
Regidor de Hacienda

C. Reina Ramírez Vásquez
Regidora de Educación

C. Antonio Vásquez Vásquez
Regidor de Agricultura

Autoridades Auxiliares.

C. German Cruz Hernández
Agente de Policía de Anama

C. Pablo Inosencio Espinoza Ortiz
Agencia de Policía de Río Negro

Representantes de Barrios y Colonias.

C. Cristian Alberto Galindo Vásquez
Barrio de San Juan

C. Bonifacio Cruz Miguel
Barrio de Guadalupe

Pagina 8 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

C. Evodio Cruz Vásquez
Barrio de San Pedro Apóstol

C. Carlos Laureano Betansos
Barrio de la Purísima Concepción

Representantes de Comités.

C. Javier Cruz Figueroa
Contralor Social

C. Sabina Vásquez Vásquez
Contralor Social

Saul Jose MM

C. Saúl José Miguel Mariscal
Contralor Social

C. María de los Ángeles Vásquez Velasco
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

ESCUELA PRIMARIA "20 DE NOVIEMBRE" ZONA ESCOLAR SAN VICENTE NUÑÚ TEPOSC., OAX.

C. Vicente Betanzos zarate
Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Esc. Prim. "20 de Noviembre" San Vicente Nuñú.

C. María de la luz Hernández Vásquez
Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "Patrocinio Zaragoza Mejía"

conafe
Esc. Sec. Comunitaria "BENITO JUÁREZ"

C. Abraham Vicente Vásquez Vásquez
Presidente del Comité de la Secundaria "Benito Juárez" de Anama

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Vicente Nuñu Teposcolula, Oax.
Periodo 2020 - 2022

C. Elena Betanzos Rosas
Presidenta del DIF Municipal

Felix Gonzalez Lopez

C. Félix Gonzales López
Presidente del comité de obras

C. Noé Cruz Cruz
Presidente del comité del agua de riego

C. Gelasio Cruz Mendoza
Presidente de la vía de irrigación

C. Vicente Miguel Ortiz
Presidente de la vía de Irrigación de rio negro

C. Laura Vásquez Betanzos
Presidenta del comité de salud de San Vicente Nuñú

C. Juana Isaura Velasco Vásquez
Presidenta del Comité de Salud de Anama

C. Rocío Vásquez Betanzos
Presidenta del Comité de Salud de Rio Negro

Representantes Agrarios.

C. Rosalino Álvaro Betanzos Betanzos
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Antonio Benítez López
Presidente del Consejo de Vigilancia

Representantes de organizaciones económicas.

C. Lucio Vásquez Cruz
Representante Legal de la Cooperativa San Vicente Nuñú

Representante de Productores.

C. Catalino Juan Aparicio Ocampo
Representante de Productores de Maíz

Otros auxiliares.

C. Jorge Miguel Rosas Acuca
Tesorero Municipal

TESORERIA MUNICIPAL

Invitados con derecho a voz.

C. LIC. OSCAR RENE MORALES LOPEZ
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE
(Villa de Tamazulapam del Progreso

ING. LEONARDO S. MARTINEZ VALDIVIESO
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam

Secretaria Municipal y del CDSM

C. Mariela Velasco Reyes

SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Vicente Nuñú**, Distrito de Teposcolula, Estado de Oaxaca, siendo las 12:45 horas del día 12 del mes de Marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de sesiones y reuniones, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.	Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5.	Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9.	Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente (a) del CDSM.

Página 1 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 32 consejeros de 32 convocados, de los cuales son 23 hombres y 09 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por **$1,902,769.00 (*Un Millón Novecientos dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve pesos 00/100 M.N.*)**; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades.

municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario(a) del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de prioridad	Localidad	Nombre de la obra	Metas de la obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia
			Unidad de medida	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Vicente Nuñu	Mejoramiento de vivienda-construcción de cuartos dormitorios	cuartos	64	1 -11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	64	192	160	ZAP/Urbana Directa
2	San Vicente Nuñu	Construcción de pozo de absorción para aguas residuales	pozo	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	167	225	270	ZAP/Urbana Directa
3	San Vicente Nuñu	Equipamiento de la casa de salud; medicamentos primordiales	Acción	1	1, 3, 5	1.3, 1.4, 3.7, 3.8, 5.6	180	200	180	ZAP/Urbana Directa
4	San Isidro Anama	Equipamiento de la casa de salud; medicamentos primordiales	Acción	1	1, 3, 5	1.3, 1.4, 3.7, 3.8, 5.6	18	32	21	ZAP/Rural Directa
5	Río Negro	Equipamiento de la casa de salud; medicamentos primordiales	Acción	1	1, 3, 5	1.3, 1.4, 3.7, 3.8, 5.6	17	34	20	ZAP/Rural Directa
6	San Vicente Nuñu	Construcción de barda perimetral del jardín de niños "Profa Patrocinio Zaragoza Mejía" 20DJN0508J	barda	1	4	4.2, 4.5	12	18	18	ZAP/Urbana Complementaria
7	Río Negro	Construcción de alumbrado público en la calle principal	red	1	7, 11	7.1, 11.3	17	34	20	ZAP/Rural Complementaria
8	San Isidro Anama	Mantenimiento de la red de electrificación en calle Nuñu	Red	1	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	18	32	21	ZAP/Rural Complementaria
9	San Vicente Nuñu	Ampliación de pavimento con concreto hidráulico en la calle 3 sur	ML	100	11	11.3	24	30	36	ZAP/Urbana Complementaria
10	San Vicente Nuñu	Ampliación de pavimento con concreto hidráulico en la calle 3 oriente	ML	100	11	11.3	50	60	50	ZAP/Urbana Complementaria
11	San Vicente Nuñu	Ampliación de pavimento con concreto hidráulico en la calle independencia	ML	100	11	11.3	15	22	20	ZAP/Urbana Complementaria
12	San Vicente Nuñu	Rehabilitación de la línea de conducción de agua para riego agrícola Anama-Nuñu	Obra	1	1-3-8	1.1, 1.2, 1.4,2.3 ,2.4, 6.3	27	44	31	ZAP/Rural Complementaria
13	San Vicente Nuñu	Construcción de tanque de almacenamiento para agua potable en el barrio de San juan	Tanque	1	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	50	60	50	ZAP/Urbana Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS
2) Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de prioridad	Localidad	Nombre de la obra	unidad	cantidad	hogares	mujeres	hombres
1	San Vicente Nuñu	Construcción del techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria "20 de noviembre" 20DPR1451U	Obra	1	50	30	27
2	San Vicente Nuñu	Construcción de una unidad deportiva	obra	1	167	223	270
3	San vicente nuñu	Techado de la explanada del corredor comunitario	obra	1	167	225	270
4	San Vicente Nuñu	Rehabilitación de la red de agua de riego Anama-Nuñú	red	1	27	44	
5	San Isidro Anama	Rehabilitación del sistema de agua de riego paraje llano largo	sistema	1	27	44	31
6	San Vicente Nuñu	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el camino rural de acceso san vicente Nuñu-Teposcolula 2ª. etapa	Km	4.5	167	223	
7	San Vicente Nuñu	Apertura del camino cosechero San Vicente Nuñu a la Casa de agua	Km	8	167	223	270
8	Río Negro	Ampliación del sistema de agua potable	Sistema	1	17	34	20
9	San Isidro Anama	Rehabilitación de camino rural de acceso ramal sn. Vicente Nuñu-Anama	Km	8			
10	San Vicente Nuñu	Construcción de planta potabilizadora	planta	1	167	223	270
11	Río Negro	Rehabilitacion de camino cosechero Rio Negro- Rio Grande	Km	07	17	34	20
12	San Vicente Nuñu	Rehabilitación del camino rural San Vicente Nuñu-Teposcolula	Km	10	167	223	270
13	San Isidro Anama	Construcción de barda perimetral en la escuela Secundaria Benito Juárez	barda	1	7	14	14
14	Río Negro	Ampliación del sistema de agua de riego	sistema	1	17	34	20
15	San Vicente Nuñu	Rehabilitación del Sistema Electrico en la Escuela Primaria 20 de Noviembre 20DPR1451U	Sistema	1	50	30	27

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente(a) del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **08 de marzo**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente(a) del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL

C. Juan Vásquez Cruz
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. José Lucio Gonzales López
Síndico Municipal

Página 7 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

C. Terezo Betanzos Benítez
Regidor de Hacienda

C. Reina Ramírez Vásquez
Regidora de Educación

C. Antonio Vásquez Vásquez
Regidor de Agricultura

Autoridades Auxiliares.

C. German Cruz Hernández
Agente de Policía de Anama

C. Pablo Inosencio Espinoza Ortiz
Agencia de Policía de Río Negro

Representantes de Barrios y Colonias.

C. Cristian Alberto Galindo Vásquez
Barrio de San Juan

C. Bonifacio Cruz Miguel
Barrio de Guadalupe

C. Evodio Cruz Vásquez
Barrio de San Pedro Apóstol

C. Carlos Laureano Betansos
Barrio de la Purísima Concepción

Representantes de Comités.

C. Javier Cruz Figueroa
Contralor Social

C. Sabina Vásquez Vásquez
Contralor Social

C. Saúl José Miguel Mariscal
Contralor Social

C. María de los Ángeles Vásquez Velasco
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

C. Vicente Betanzos zarate
Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Esc. Prim. "20 de Noviembre" San Vicente Nuñú.

C. María de la luz Hernández Vásquez
Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del Jardín de Niños "Patrocinio Zaragoza Mejía"

C. Abraham Vicente Vásquez Vásquez
Presidente del Comité de la Secundaria "Benito Juárez" de Anama

C. Elena Betanzos Rosas
Presidenta del DIF Municipal

C. Félix Gonzales López
Presidente del comité de obras

C. Noé Cruz Cruz
Presidente del comité del agua de riego

C. Gelasio Cruz Mendoza
Presidente de la vía de irrigación

C. Vicente Miguel Ortiz
Presidente de la vía de Irrigación de rio negro

C. Laura Vásquez Betanzos
Presidenta del comité de salud de San Vicente Nuñú

C. Juana Isaura Velasco Vásquez
Presidenta del Comité de Salud de Anama

C. Rocío Vásquez Betanzos
Presidenta del Comité de Salud de Rio Negro

Representantes Agrarios.

C. Rosalino Álvaro Betanzos Betanzos
Presidente del Comisariado
de Bienes Comunales

C. Antonio Benitez López
Presidente del Consejo de Vigilancia

Representantes de organizaciones económicas.

C. Lucio Vásquez Cruz
Representante Legal de la Cooperativa
San Vicente Nuñú

Representante de Productores.

C. Catalino Juan Aparicio Ocampo
Representante de Productores de Maiz

Otros auxiliares.

C. Jorge Miguel Rosas Acuca
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

C. LIC. OSCAR RENE MORALES LOPEZ
Jefe del Departamento de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE
(Villa de Tamazulapam del Progreso

ING. LEONARDO S. MARTINEZ VALDIVIESO
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam

Secretaria Municipal y del CDSM

C. Mariela Velasco Reyes

Página 11 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Vicente Nuñu, Distto. Teposcolula, Oax. 2020 - 2022

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑÚ, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA.
2020-2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En la población de San Vicente Nuñu, Municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 12 del mes de Junio del dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, los C.C. Juan Vásquez Cruz, José Lucio Gonzales López, Terezo Betanzos Benitez, Reina Ramírez Vásquez, y Antonio Vásquez Vásquez, con el objeto de celebrar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 por lo que se procedió a desarrollar bajo el siguiente orden.

Orden del día:

1. Instalación Legal de la Sesión
2. Presentación y Análisis del PMD
3. Aprobación del PMD
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la Sesión

1.- Lista de Asistencia.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del Cabildo: C.C. Juan Vásquez Cruz, Presidente Municipal, José Lucio Gonzales López, Síndico Municipal, Terezo Betanzos Benitez, Regidor de Hacienda Municipal, Reina Ramírez Vásquez, Regidora de Educación y Antonio Vásquez Vásquez, Regidor de Agricultura.

2.- Presentación y Análisis del PMD. - Se hace la presentación del PMD en donde través de un proyector se presenta dicho documento para que la población presente los mecanismos de acción que se utilizaron para la elaboración del mismo después se procede al desahogo del siguiente punto.----------,

3.- Aprobación del PMD. - Una vez ya revisados los contenidos del documento el Presidente Municipal solicita a los integrantes de su Cabildo su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, por lo que solicita al pleno de los integrantes

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Vicente Nuñú,
Distto. Teposcolula, Oax.
2020 - 2022

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE NUÑÚ, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA.
2020-2022

que sea aprobado el PMD, para lo cual se somete a su votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su Aprobación. ----------

4.- Asuntos Generales.- Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar ----------

5.- Clausura de la Sesión.- No habiendo más que tratar se declara concluida la presente sesión siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento que estuvieron presentes. Damos fe.- ----------

Integrantes del Ayuntamiento Municipal

San Vicente Nuñu 2020-2022

C. Juan Vásquez Cruz
Presidente Municipal

C. José Lucio Gonzales López
Síndico Municipal

C. Tereze Betanzos Benitez
Regidor de Hacienda Municipal

C. Reina Ramírez Vásquez
Regidora de Educación

C. Antonio Vásquez Vásquez
Regidor de Agricultura

Plaza del Centenario No. 1 Col. Centro, San Vicente Nuñú, Teposcolula, Oaxaca, CP. 69585 Cel. 953 537 79 34